

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión N° 3 de Directorio, con carácter de ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022.

Se abrió la Sesión a las 19:00 hrs., en modalidad semi presencial, presidida por el Superintendente don Marco A. Cumsille Eltit, y, además, contó con la siguiente asistencia:

Comandante		don	Diego Velásquez M.,
Tercer Comandante		“	Giorgio Tromben M.,
Cuarto Comandante		“	Juan P. Slako G.,
Tesorero General		“	Alejandro Aedo C.,
Intendente General		“	Álvaro Sainte-Marie H.,
Director Honorario		“	Alejandro Artigas M-L.,
“	“	“	Próspero Bisquertt Z.,
“	“	“	Alfredo Egaña R.,
“	“	“	Mario Banderas C.,
“	“	“	Luis Claviere C.,
“	“	“	José Matute M.,
“	“	“	Erick Folch G.,
Director de la	1ª. Cía.	“	Juan E. Julio A.,
“	“	“	Rodrigo Lira B.,
“	“	“	Javier Román R.,
“	“	“	Alonso Segeur L.,
“	“	“	Jerónimo Carcelén P.,
“	“	“	Guillermo Araya H.,
“	“	“	Fernando Torres S.,
“	“	“	Cristián Aracena A.,
“	“	“	Antonio Arévalo S.,
“	“	“	Mauricio Repetto C.,
“	“	“	Mario Baracatt M.,
“	“	“	Andrés Verdugo Ramírez de A.,
“	“	“	Alberto Lama A.,
“	“	“	Rodrigo Ready S.,
“	“	“	Álvaro Lara A.,
“	“	“	Félix Sarno M.,
“	“	“	Cristhian Bedwell G.,
Capitán	“	“	Camilo Méndez M.,

y el Secretario General, don Pablo Campos Muñoz.

El Secretario General excusó la inasistencia del Segundo Comandante don Jorge Guevara U.; y de los Directores de la 9ª., 13ª., 16ª., reemplazado por el Capitán, 17ª. y 19ª. Compañías, señores Camilo Torres V., Tomislav Lolic J., Marcelo Stuart V., Eric Huerta T. y Germán Bouey O., respectivamente. También excusó la inasistencia del Capitán de la 17ª. Compañía, Claudio Valenzuela C.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- HOMENAJE AL FALLECIDO MIEMBRO HONORARIO DE LA INSTITUCIÓN SEÑOR HERNÁN TUANE ESCAFF (6ª). A solicitud del Superintendente, los Miembros del Directorio mantuvieron un minuto de silencio en homenaje a la memoria del recientemente fallecido Miembro Honorario de la Institución, Voluntario Honorario de la 6ª. Compañía señor Hernán Tuane Escaff (Q.E.P.D.).

2°.- BIENVENIDA AL NUEVO DIRECTOR DE LA 4ª. COMPAÑÍA.- EL Superintendente, de pie, manifestó que le resultaba muy grato recibir en el seno del Directorio al nuevo Director de la 4ª. Compañía, don Alonso Segeur Lara, a quien en las Sesiones de enero y febrero del año en curso, no le había sido posible asistir al Directorio. Agregó, que Nació el 12 de octubre del año 1983. Hijo de Sergio y Orietta. Padre de Agustín, Benjamín y Domingo. Médico Veterinario de profesión y, actualmente, docente en la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica. Era nieto e hijo de Cuartinos. Ingresó a las filas de la Cuarta el 12 de octubre del año 2001, obteniendo la calidad de Voluntario Honorario el día 11 de diciembre del 2009. En su juventud practicó tenis y, actualmente, le gustaba realizar actividades al aire libre, compartir tiempo con sus hijos en bicicleta y, además, disfrutar de la naturaleza. Era integrante del equipo de futbol de la “Pompe France” y era reconocido por su habilidad del clásico “puntete” que en más de alguna ocasión permitió celebrar triunfos frente a otras Compañías. Era acreedor del premio del Directorio por 20 años de servicios, obtenido el año 2021 con 5317 sobrantes. En la Compañía, su ultimo reconocimiento por años de servicio era “D’Honneur”, premio que se entregaba a los 25 años de servicio, al cual accedió en el año 2020, con 5.627 sobrantes. Era importante mencionar que había ocupado en seis ocasiones un lugar en el “Tableu D’Honneur”, cuadro en el cual se destacaba a aquellos Voluntarios que han obtenido las mayores asistencias durante un periodo determinado. En relación a esto mismo, también poseía la Medalla de Oro y una Medalla de Plata a título definitivo. En la “Pompe France”, había ocupado diferentes cargos, tales como: Ayudante, Teniente 2°, Teniente 1°, Consejero de Administración, Consejero de Disciplina y, hoy, el de Director. En el Cuerpo había servido el cargo de Inspector de Administración, teniendo bajo su responsabilidad el Campo de Entrenamiento Bomberil “Comandante Máximo Humbser Zumarán”. Además, era integrante del Grupo USAR e Instructor de la Escuela de Bomberos de Santiago. Fue Director de la Academia Nacional de Bomberos en distintos periodos, destacando su gestión en la Inauguración del Campus Sur de esa Academia, en el año 2019, como también en el desarrollo de actividades como: Desafío de Bomberos en todo el país, Estrategias de Cooperación de Internacional en Barbados, Haití y Trinidad y Tobago. En el ámbito académico había sido donde mayormente se había desarrollado, donde destacaban los siguientes cursos o instrucciones: Curso Internacional para Operadores Haz-Mat (2001), Curso Formación de Guía y Perro de Rescate en Desastres Naturales

(2002), Capacitación para Instructores de Bomberos, OFDA, y otras serie de cursos que lo acreditaban como uno de los Voluntarios más preparados de la Institución. Además, poseía la calidad de instructor de la Academia Nacional de Bomberos y de nuestra Institución en las siguientes materias: Búsqueda y Rescate en Incendios Estructurales, Fuego y Agua, Entrada Forzada, Ventilación en Incendios, Rescate Minero, Simulador de Emergencias con GLP, Rescate Vehicular, Control de Incendios en Altura y Control de Incendios Estructurales. Le reiteraba la bienvenida al Directorio y le ofreció el apoyo irrestricto del Consejo de Oficiales Generales y del Superintendente para el ejercicio del cargo.

El Director de la Cuarta de pie, saludó a los Miembros del Directorio y agradeció la presentación del del Superintendente. Lamentó no haber podido estar presente en las dos ocasiones anteriores, primero, por el aniversario de su Compañía y, luego, porque hizo uso de sus vacaciones. Esperaba ser un aporte para el Directorio y la Institución, y apoyará la gestión del Consejo de Oficiales Generales y de este Directorio. Esperaba ser un buen representante de la 4ª. Compañía, defendiendo siempre sus intereses.

El Superintendente agradeció las palabras del Director de la “Pompe France.”

3°.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACTAS.- Fueron aprobadas las Actas de las Sesiones Nos. 1 y 2, del 19 de enero y 16 de febrero de 2022, respectivamente.

4°.- PROPUESTA DE PREMIOS DE CONSTANCIA.- El Directorio fue informado de los nombres que propuso el Consejo de Oficiales Generales, para conferir los Premios de Constancia que se indican:

<u>5 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Ximena Alejandra Rubilar Chandía	4ª	174
Felipe Ignacio Galaz Jara	4ª	184
Marco Antonio Orellana Nunes	5ª	810
Pablo Ariel Aburto Roa	12ª	449
Matías Plummer Cienfuegos	14ª	2.641
Pablo Adrián Valenzuela Rodríguez	17ª	118
Samuel Ignacio Wainstein Urzúa	19ª	835
José Francisco Montaner Covarrubias	19ª	1.064
Rodrigo Ochagavía Donoso	19ª	953

<u>10 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Francisco Javier Garrido Carcelades	19ª	1.027
Felipe Orlando Montecino Herrera	21ª	855

<u>15 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Marco Antonio Zamora Escobar	9ª	2.036

<u>20 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Marcelo Cristián Aras Neira	7 ^a	2.841
Héctor Patricio Agurto Suárez	20 ^a	873

<u>25 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Christian Esteban Araya Cuadra	7 ^a	444
Carlos Eduardo López Acevedo	8 ^a	2.408
Manuel Alexis Pérez Emparan	8 ^a	2.803
Eddy Bozo Aguirre Castillo	12 ^a	2.909
Álvaro Javier Moreno Núñez	14 ^a	2.339
Francisco Javier Uranga Marín	18 ^a	7

<u>30 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Cristian Alejandro Pumarino Romo	3 ^a	30

<u>35 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Octavio Jordán Larrain	14 ^a	2.027

<u>40 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Pedro Luis Espinoza Prado	7 ^a	1.145
Guillermo Patricio Alfaro Fuentes	8 ^a	6.478
Carlos Alfredo Jarvis Cristi	10 ^a	802

<u>45 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Diego Rolando Echiburú Ruz	4 ^a	2.320
Sergio José Opazo Castillo	12 ^a	2.102
Jaime Hernán Hurtado Cordero	19 ^a	5.553

<u>55 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Jaime Guzmán Morán	14 ^a	2.377

<u>60 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Eduardo Vanni Espinosa	14 ^a	2.263

El Superintendente ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dieron por conferidos los Premios.

El Superintendente destacó el Premio de Constancia por 40 años de servicios del Voluntario de la Octava, Patricio Alfaro F. El Premio por 45 años del Voluntario de la Cuarta, Diego Echiburú R., como también de los Voluntarios Honorarios de la 12^a. y 19^a. Compañías señores Sergio Opazo C. y Jaime Hurtado C., respectivamente. También destacó los Premios de Constancia por 55 y 60 años de servicios de los Miembros Honorarios señores Jaime Guzmán M. y Eduardo Vanni E. Solicitó a los Directores de las Compañías que transmitieran las felicitaciones del Directorio a todos los Voluntarios que habían calificados Premios de Constancia en esta ocasión.

5°.- PRESENTACIÓN DEL MOVIMIENTO DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO PPDO.- El Tesorero General presentó e informó in extenso las cuentas de Entradas y Salidas del Movimiento de Fondos del mes de febrero pasado, según:

MM\$: Millones de Pesos

ESTADO PRESUPUESTO A
FEBRERO 2022

FEBRERO			DESCRIPCIÓN	ACUM. FEBRERO			TOTAL Ppto 2022	Ejecución Presupuesto
Real	Ppto	Var		Real	Ppto	Var		
MM\$	MM\$	MM\$		MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	13%
			INGRESOS GENERADOS POR CBS					
38	0	38	3210100	59	0	59	0	0%
1	1	0	3410100	3	2	1	12	24%
0	0	0	3310300	57	67	(9)	255	22%
464	423	41	3110100	898	850	48	4.907	18%
105	102	3	3310200	207	203	3	1.220	17%
2	0	2	3130500	21	0	21	0	
0	0	()	3410200	0	1	(1)	71	0%
0	0	0	3310400	0	0	0	0	
609	526	83	SUB-TOTAL	1.244	1.123	121	6.466	19%
			INGRESOS DE RENDICIÓN ESTATAL Y OTRAS FUENTES					
0	0	0	3130200	0	0	0	2.976	0%
0	95	(95)	3130300	0	95	(95)	261	0%
0	0	0	3130600	0	0	0	0	
0	0	0	3130601	0	0	0	0	
1	0	0	3130400	1	1	0	4	20%
1	95	(95)	SUB-TOTAL	2	96	(94)	3.241	0%
609	622	(12)	TOTAL INGRESOS 2022	1.245	1.219	27	9.707	13%

MM\$:Millones de Pesos

ESTADO PRESUPUESTO A FEBRERO
2022

FEBRERO			DESCRIPCION EGRESOS	ACUM. FEBRERO			TOTAL Ppto 2022	Ejecución Presupuesto
Real	Ppto	Var		Real	Ppto	Var		
MM\$	MM\$	MM\$		MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	21%
530	771	241	TOTAL GENERAL MM\$	1.140	2.199	1.058	10.374	11%
2	10	8	4110101	2	105	103	335	1%
9	8	(1)	4110102	9	18	9	165	6%
0	0	0	4120101	0	0	0	530	0%

27	25	(2)	4120102	MANTENCION MATERIAL MAYOR	51	59	8	359	14%
12	95	83	4130101	ADQUISICIÓN MATERIAL MENOR	12	291	279	501	2%
3	3	(1)	4130102	MANTENCIÓN MATERIAL MENOR	4	7	3	40	9%
2	6	4	4140101	ADQUISICION COM. Y ALARMAS	5	19	14	175	3%
1	0	(1)	4140102	VALORES POR CTA. DE COMPAÑIAS DEPTOS. OPERAC. TEC.	1	0	(1)	0	
10	44	34	4140103	DES.ORGANIZAC.	11	65	54	266	4%
2	0	(2)	4140114	INSUMOS DEPARTAMENTO MEDICO	2	1	(1)	92	3%
20	16	(4)	4140115	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29	29	()	171	17%
0	6	6	4140116	REL. PUBLICAS, PREMIOS Y REVISTAS	0	8	8	67	0%
2	3	1	4140117	GASTOS BANDA CBS	3	5	2	32	10%
16	16	0	4140118	MUSEO INSTITUCIONAL	36	41	5	273	13%
4	5	0	4140119	CAMPO ENTRENAMIENTO CMHZ INVERSIONES CAMPO ENTRENAMIENTO	8	13	5	63	12%
0	10	10			0	334	334	1.143	0%
0	0	0	4140120	PASAJES AEREOS	0	0	0	0	
0	95	95	4140121	VALORES COMPROMETIDOS ADQUISICION SIST.	0	95	95	131	0%
2	4	2	4140201	COMPUTACIONALES	3	6	3	31	10%
3	0	(3)	4140202	MAT/REP.SIST. COMPUTACIONALES	4	46	42	92	4%
0	12	12	4140203	INV.REDES DE DATOS Y SIST. COMP.	0	25	25	213	0%
1	2	1	4140301	SERVICIOS TELEFONICOS	2	4	2	24	7%
13	8	(5)	4140302	MANT.ENLACE COMUNIC. Y DATOS	13	19	6	95	14%
2	0	(2)	4140401	CAPACITACION VOLUNTARIOS	2	8	6	100	2%
0	1	1	4140402	CAPCIT. PERSONAL RENTADO	0	2	2	10	0%
119	132	13		REMUNERACIONES OTRAS REMUNERACIONES Y LEYES	239	264	24	1.581	15%
28	19	(9)	4140506	SOC.	68	95	27	326	21%
5	7	2	4140507	GASTOS PERSONAL RENTADO	10	14	3	183	6%
4	3	(1)	4150508	FINIQUITOS	4	6	2	67	6%
51	50	()	4150101	GASTOS CAMPAÑA ECONOMICA	115	101	(13)	644	18%
174	166	(8)	4150102	PARTICIP. DE CIAS.CAMPAÑA ECON.	350	334	(17)	1.915	18%
0	0	0	4150103	SUBVENCIONES COMPAÑIAS	0	0	0	116	0%
0	0	()	4150104	PARTIC.CIAS. ARRIENDO ESP. ANTENAS	15	18	3	71	21%
0	0	0	4370102	GASTOS FINES ESPECIFICOS	0	0	0	0	
10	5	(5)	4370104	GASTOS GENERALES	16	10	(6)	82	20%
0	0	0	4370105	GASTOS OBA	0	0	0	27	0%
0	0	0	4370106	SEGUROS	117	117	1	121	96%
0	2	2	4370107	MUTUAL VOLUNTARIOS	0	3	3	20	0%
3	6	4	4370109	ASESORIAS EXTERNAS	3	13	10	162	2%
5	12	7	4370110	SERVICIOS EXTERNOS	7	25	19	149	4%

127	EGRESOS PROVISIONES 2021	255	1.837
-----	--------------------------	-----	-------

RESUMEN PRESUPUESTO

609	622	(12)	TOTAL INGRESOS 2022	1.245	1.219	27	9.707	13%
-----	-----	------	------------------------	-------	-------	----	-------	-----

FINANCIAMIENTO DEFICIT
AÑO 2022

0	0	0	EXCEDENTE AÑO	0	0	0	635	0%
---	---	---	---------------	---	---	---	-----	----

			2020						
42	42	0	EXCEDENTE PROVISIONES AÑO 2020	84	84	0	300	28%	
0	0	0	EXCEDENTE AÑO 2021	0	0	0	232	0%	

530	771	241	TOTAL EGRESOS 2022	1.140	2.199	1.058	10.374	11%	
-----	-----	-----	--------------------	-------	-------	-------	--------	-----	--

RECLASIFICACIÓN FONDO DE RESERVA

42	42	0	INCREMENTO FONDO DE RESERVA	84	84	0	500	17%	
----	----	---	-----------------------------	----	----	---	-----	-----	--

El Superintendente ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, a continuación, el **Tesorero General** dio a conocer el análisis de fondos y usos (fondos mutuos y otros), al 28 de febrero de 2022, según:

ANALISIS DE FONDOS Y USOS (FONDOS MUTUOS Y OTROS)
DISPONIBLES AL 28 DE FEBRERO DE 2022
(MM\$) MILLONES

FONDOS DE MANIOBRAS	TOTAL RECURSOS	PARTIDAS COMPROMETIDAS	SALDO FONDOS
	MM\$	MM\$	MM\$
-			
SALDOS CTAS. CTES	352		
FF.MM. FONDO MANIOBRA OPERACIONAL	481	(345)	488
FF.MM. PROVISIONES OC 2020	50	(50)	0
FF.MM. PROVISIONES OC 2021	594	(594)	0
FF.MM. OTRAS PROVISIONES (Anexo Provisiones)	100	(100)	0
TOTALES MONEDA NACIONAL			
MM\$	1.577	(1.089)	488
FONDOS MUTUOS US\$	US\$	US\$	US\$
-			
FONDOS MONEDA EXTRANJERA US\$	-	-	-
FONDOS PARA PROYECTOS M.MAYOR EN US\$ (*)	164	-	164
FONDOS PARA PROYECTO CASA DE FUEGO EN US\$ (*)	1.232	(1.232)	-
PROVISIÓN 2021 M.MAYOR BX10 y BX16 EN US\$ (*)	963	(963)	-
PROVISIÓN 2021 M.MAYOR AMBULANCIA EN US\$ (*)	209	(209)	-
TOTALES MONEDA EXTRANJERA	US\$	(2.404)	164

TOTALES M/E A PESOS	MM\$	2.049	(1.918)	131
TOTAL FONDOS DE MANIOBRA MM\$		3.626	(3.007)	619

**No implica
excedente.**

FONDOS DE RESERVA	TOTAL RECURSOS	PARTIDAS COMPROMETIDAS	SALDO FONDOS
<u>MM\$</u>	<u>MM\$</u>	<u>MM\$</u>	<u>MM\$</u>
- <u>OTRAS INVERSIONES FFMM</u>			
FONDO DE RESERVA EMERGENCIA (UF25.000)	780		780
HOGAR DEL BOMBERO	66		66
FF.MM. POR VENTA DE MELIPILLA	150		150
FF.MM. POR VENTA DE ZENTENO	966		966
FONDO DE RESERVA OPERACIONAL CL\$	3.441		3.441
TOTALES MONEDA NACIONAL MM\$	5.403	0	5.403
TOTAL RECURSOS F. RESERVA MM\$	5.403	0	5.403

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director Honorario don Alfredo Egaña señaló que aún había provisiones por el año 2020, y tenía entendido que los insumos que adquiriría la Institución prácticamente eran para uso inmediato. Por lo tanto, solicitaba información sobre cuáles fueron los elementos que se compraron a futuro o en forma diferida, que justificaban que todavía hubiese provisiones de compras correspondientes al 2020, en circunstancias que ya se estaba en el tercer mes del año 2022.

El Tesorero General informó que todas las facturas que estaban pendientes del año 2020 correspondían a la Mutual de Seguridad, como consecuencia de accidentes en Actos del Servicio. Agregó, que cuando se apelaba a alguna resolución de la Comisión para el Mercado Financiero, las facturas quedaban pendientes de pago, y esos procesos se dilataban, a veces por 1 o 2 años.

El Superintendente manifestó que iba a agregar algo para conocimiento del Directorio. Agregó, que cuando el Consejo de Oficiales General revisó el Presupuesto en el mes de noviembre de 2021, resolvió eliminar todas las provisiones que no se habían ejecutado del año 2020. Agregó, que había que resguardarse en relación a la situación con la Comisión para el Mercado Financiero, porque si finalmente rechazaba las apelaciones, el Cuerpo debía pagar y era preferible provisionar el gasto, en

razón de que el gasto y la atención fueron el año 2020. Esa era la única razón respecto de esta situación. Efectivamente, en oportunidades algunas provisiones de un año determinado llegaban hasta el mes de noviembre del año siguiente, y eso no podía ser. Si ahora se llegaba a mitad de año y hubiese provisiones sin ejecutar, los fondos pasarán a las arcas del Cuerpo.

El Director Honorario don Alfredo Egaña agradeció la información, que era bastante aclaradora. Sugería, continuó, que cuando se informara de las provisiones, se abrieran en cuanto a provisiones por gastos médicos y a provisiones por compra de insumos.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Egaña Respaldiza.

Ofreció la palabra.

Como nadie más hizo uso de ella, se dio por aprobado el Movimiento de Fondos del mes de febrero ppdo.

El Director Honorario don Alejandro Artigas, una vez que se aprobó el Movimiento de Fondos correspondiente al mes de febrero de 2022, señaló que iba a dar a conocer información que podría ser relevante respecto de los fondos fiscales, cuyo ingreso estaba pendiente al igual que casi todos los años, y sobre los cuales este año había una complejidad mayor. El día de hoy continuó, con el Presidente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, firmó una nota dirigida a la Directora de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, solicitándole en forma urgente el apoyo sobre una ley corta ya que en el Presupuesto del país del año 2022 se consignó una condición, en el sentido que a los Cuerpos de Bomberos se les hará entrega de la cuota correspondiente, una vez que hayan presentadas y aprobadas sus rendiciones. Agregó, que había varios Cuerpos que no se manejaban con rapidez al respecto y era la Subsecretaría del Interior la que debía aprobar las rendiciones, de 313 Cuerpos de Bomberos, y no contaba con suficiente personal para ello. Por lo tanto, conforme a la Ley de Presupuesto, el Fisco no podía entregar esos dineros a los Cuerpos de Bomberos, mientras no se encuentren aprobadas sus rendiciones. Esto significaba que, en la actualidad, el 100% de los Cuerpos de Bomberos estaba sin sus ingresos fiscales. Afortunadamente, la situación no afectaba directamente el servicio que prestaba nuestra Institución, pero sí en otros Cuerpos de Bomberos. En la carta a la Dirección de Presupuesto se solicitaba volver a lo que era el año 2021: “presentadas, pero no aprobadas.”

El Superintendente manifestó que, el año pasado, el Supremo Gobierno puso en práctica un sistema de rendición de cuentas, electrónica, que estuvo operativo a mediados de agosto y, según nuestros especialistas, el sistema no estaba concebido para una Institución como la

nuestra, sino para Cuerpos de Bomberos con menor cantidad de movimientos financieros al mes. Por lo tanto, en nuestro caso, el proceso de aprobación de las rendiciones era más largo. Se había sugerido, por ejemplo, que con la rendición del primer semestre, entregada, no aprobada, se girara la primera cuota del aporte fiscal. El Cuerpo hizo entrega de la documentación oportunamente y sólo ahora fue objeto de observaciones, las que fueron subsanadas. Obviamente que la situación será complicada para todos los Cuerpos de Bomberos. El año pasado, recordó, el Cuerpo recibió los dineros en el mes de mayo. Afortunadamente, la Institución estaba preparada para enfrentar la situación.

El Tesorero General expresó que, el año pasado, el Cuerpo rindió, electrónicamente, los doce meses del año durante el segundo semestre. Fue un arduo trabajo porque hubo que digitalizar toda la documentación original. Si bien el Cuerpo efectuaba la rendición electrónica, el Ministerio exigía la documentación en original. Por ejemplo, en cuanto a remuneraciones, se debía digitalizar un archivo de casi 300 páginas, que contenía las liquidaciones de sueldos de los Funcionarios, firmadas en original por cada uno de ellos. Además, se debía incorporar el comprobante de pago vía transferencia electrónica y el comprobante de pago de las cotizaciones. Es decir, se rendía en forma electrónica, pero se fiscalizaba en físico. Por lo anterior, durante los próximos días se enviará una nota a las Compañías, por cuanto la documentación contable deberán hacerla llegar en forma física a la Tesorería General. Esto, en razón de lo dispuesto en la Circular N° 5 del Ministerio del Interior, que era la que regulaba a los Cuerpos de Bomberos. Si no se daba cumplimiento a esta normativa, posteriormente era la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile la que levantaba observaciones. Habrá que volver a lo de antes, hasta que se modernice esa Circular, por ejemplo, aceptando la firma electrónica en las liquidaciones de sueldo o el estándar de la Dirección del Trabajo, que era más alto, el cual aceptaba la liquidación y el comprobante electrónico de la transferencia por el pago para respaldar el pago, al igual como sucedía con el Servicio de Impuestos Internos.

El Superintendente agradeció la información del Tesorero General.

6°.- PRECISIÓN SOBRE OTORGAMIENTO DE MANDATOS A OFICIALES SUPERIORES DEL CUERPO Y AL PRIMER REEMPLAZANTE DEL SUPERINTENDENTE Y DEL VICESUPERINTENDENTE.- **El Secretario General** expresó que, en la Sesión Ordinaria del mes de enero de 2022, se renovaron, en términos generales, y así quedaron consignados en el Acta, los mandatos que tienen conferidos el Superintendente, el Vicesuperintendente, el Secretario General, el Tesorero General, el Intendente General, y el Primer Reemplazante del Superintendente y del Vicesuperintendente, el Director Honorario don Erick Folch Garbarini. Sin

embargo, agregó, se solicitaba la anuencia del Directorio para que en el Acta de la presente Sesión consten en forma expresa las facultades de cada uno de estos apoderados.

Adicionalmente, se requería la autorización del Directorio para dar ejecución a los acuerdos que anteceden sin esperar la aprobación de la presente Acta y comisionar al Superintendente, don Marco A. Cumsille Eltit, o a quien lo subrogue, para reducir a Escritura Pública todos los antecedentes y disposiciones estatutarias que se requieran para acreditar la representación que tienen esos cinco Oficiales Generales y el mencionado Director Honorario, como también para reducir a Escritura Pública cualquiera otra parte, párrafo o acuerdo contenido en la presente Acta.

El Superintendente ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se entendieron como otorgadas las autorización requeridas.

En consecuencia, en razón de que se mantienen en sus cargos el Superintendente don Marco Antonio Cumsille Eltit, Voluntario Honorario de la 18ª. Compañía; el Vicesuperintendente, Voluntario Honorario de la 15ª. Compañía don Pablo Cortés De Solminihac; el Secretario General don Pablo Campos Muñoz, Voluntario Honorario de la 10ª. Compañía; el Tesorero General don Alejandro Aedo Catalán, Voluntario Honorario de la 16ª. Compañía, y el Intendente General don Álvaro Sainte-Marie Hudson, Voluntario Honorario de la 15ª. Compañía, el Directorio renovarles los mandatos que tienen conferidos estos cinco Oficiales Generales; como también el Primer Reemplazante del Superintendente y del Vicesuperintendente, el Director Honorario don Erick Folch Garbarini.

A todos ellos, los mandatos les fueron conferidos en la Sesión Ordinaria de Directorio del 16 de agosto de 2021, y reducidos a Escritura Pública en la Notaría del Notario Público Interino de Santiago don Cristián Andrés Del Fierro Ruedlinger, con fecha 1 de septiembre de ese mismo año.

Considerando que si bien el Superintendente, conforme a los Estatutos del Cuerpo de Bomberos de Santiago, es el representante judicial y extrajudicial de la Institución con facultades ordinarias y especiales; y que le corresponde al Directorio la administración de los bienes del Cuerpo, y con el propósito de evitar eventuales dificultades, el Directorio, sin perjuicio de las atribuciones que le otorgan los Estatutos y el Reglamento General, acordó designar como apoderados **Clase A**, a los siguientes señores: el Superintendente, don Marco Antonio Cumsille Eltit, el Vicesuperintendente, don Pablo Cortés De Solminihac, y el Primer Reemplazante del Superintendente y del Vicesuperintendente, Director

Honorario don Erick Folch Garbarini; y como apoderados **Clase B**, a los señores: Pablo Campos Muñoz, Secretario General; Tesorero General, don Alejandro Aedo Catalán, y al Intendente General, don Álvaro Sainte-Marie Hudson. El Directorio acordó que, actuando conjuntamente uno cualquiera de los apoderados Clase A con uno cualquiera de los apoderados Clase B, representen a la Institución con las facultades que se detallan a continuación: contraten cuentas corrientes bancarias, de crédito o de depósito, giren y sobregiren en ellas; para contratar préstamos; adquirir y vender valores mobiliarios y firmar los traspasos correspondientes; para que representen a la Institución en sociedades en que tuviere participación la Institución y para que acepten las nuevas emisiones de acciones que dichas sociedades puedan acordar; para que depositen y retiren valores en custodia; para que giren, endosen, acepten, reacepten y descuenten letras de cambio, pagarés y otros documentos; para contratar y hacer uso de cajas de seguridad; para retirar valores en custodia; para efectuar operaciones de cambio internacionales y de comercio exterior; para conferir mandatos o poderes generales; para conferir mandatos o poderes especiales y delegar el poder en todo o en parte; para contratar acreditivos; para que cobren y perciban cuanto se adeude o en el futuro se adeudare al Cuerpo, pudiendo otorgar los resguardos, recibos y cancelaciones que fueren necesarios y para que ejecuten los demás actos inherentes a este mandato. Para que puedan adquirir, vender, ceder, transferir, dar o tomar en arriendo, total o parcialmente, y gravar bienes muebles, pudiendo fijar el precio, plazo, condiciones y cualquiera otra modalidad que estimen conveniente. También podrán, actuando conjuntamente uno cualquiera de los apoderados **Clase A**, con uno cualquiera de los apoderados **Clase B**, aceptar y recibir donaciones de toda clase de bienes muebles o inmuebles, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado. Podrán igualmente, en las condiciones ya señaladas, dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento; vender valores mobiliarios y firmar los traspasos correspondientes, vender y comprar inmuebles, dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento con opción de compra, en cuyo caso se requerirá, además, poder especial del Directorio. Sin embargo, en el orden judicial, además de las facultades específicas que corresponden a los administradores de las corporaciones con personalidad jurídica, el Superintendente y el Vicesuperintendente tendrán las especiales facultades de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos o a los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. Podrán, finalmente, delegar en todas sus partes y conferir poderes especiales con respecto al mandato judicial anterior.

Por último, resolvió el Directorio dar ejecución a los acuerdos que anteceden sin esperar la aprobación de la presente Acta y comisionar al

Superintendente, don Marco A. Cumsille Eltit, o a quien lo subrogue, para reducir a Escritura Pública todos los antecedentes y disposiciones estatutarias que se requieran para acreditar la representación que tienen esos cinco Oficiales Generales y el mencionado Director Honorario, como también para reducir a Escritura Pública cualquiera otra parte, párrafo o acuerdo contenido en la presente Acta.

7°.- PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO GENERAL (ARTS. 63°, 70°, 76°, 77° Y 101°).- El Superintendente señaló que lo que se iba a tratar en los puntos 7°, 8° y 9° de la minuta de la presente Sesión, correspondía a propuestas del Consejo de Oficiales Generales relacionadas con la actualización del Cuerpo en varios aspectos. Una de ellas, sobre lo que se abrió con ocasión de la pandemia respecto de la realización de Sesiones telemáticas y el uso de las casillas electrónicas Institucionales, que cada vez era más necesario, dado que los sistemas digitales que se estaban implementando a través de la Vicesuperintendencia, exigían una autenticación con un sistema seguro y propio. Por lo tanto, ofrecía la palabra al Secretario General para que se refiriera al Proyecto de Reforma del Reglamento General, que se presentaba en esa Sesión, pero se votaba en la siguiente; y a dos Proyectos de Acuerdos del Directorio de Carácter Permanente.

En cuanto al Proyecto de Reforma del Reglamento General, referido al uso de las casillas de correo electrónico Institucionales para las citaciones a organismos disciplinarios y para efectuar las notificaciones, **el Secretario General** señaló que tenía su origen y fundamento en las dificultades que tenían varias Compañías para citar a los Voluntarios a comparecer ante organismos disciplinarios, ya que el sistema de la carta certificada da varios problemas. La aceptación de la citación contra firma por parte del Voluntario, dificultaba la citación y en muchas ocasiones el proceso se dilataba por varios meses. En definitiva, agregó, se proponía modificar los arts. Nos. 63°, 70°, 76°, 77° y 101°, que eran las normas referidas a la forma de citar a comparecer ante los organismos disciplinarios del Cuerpo y de las Compañías. El art. 101° establecía la obligatoriedad de los Voluntarios de mantener actualizados en las Compañías sus direcciones particulares y sus casillas electrónicas.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director de la 14ª. Compañía expresó que se establecía la obligatoriedad de disponer de un correo electrónico para esos efectos, lo que encontraba acertado ya que, de lo contrario, el Voluntario podría incurrir en una falta, por cuanto podría haber Voluntarios que no cuenten con un correo electrónico y que tal vez no deseen tenerlo. Por otra parte, había muchos Voluntarios que no hacían uso de la casilla Institucional, sino de las particulares o de sus Compañías. En su Compañía se había debatido en el sentido de contar con tantos correos electrónicos. Por lo

tanto, consultaba si era esto lo que se deseaba o se podría flexibilizar pensando en aquellos Voluntarios que, por su edad o su situación, podrían caer en falta respecto del Reglamento. Además, se preguntaba si no se podría aceptar la casilla electrónica registrada en la Compañía, sea personal o Institucional.

El Director de la 11ª. Compañía señaló que le parecía bien que se dispusiera de otros medios de comunicación, pero le asaltaba la duda en términos de cómo se sabría que la persona notificada por correo electrónico, efectivamente lo leyó. Hoy día se disponía de la carta certificada, con tres posibilidades: aceptada, rechazada o no era habido. La otra alternativa sería a través de una notificación personal. Una cosa era que la persona cuente con una casilla, pero otra era que lea los correos. Su preocupación apuntaba a cómo se podría cerciorar de que la persona citada leyó la notificación.

El Director de la 6ª. Compañía manifestó que conversó este tema con algunos Oficiales de su Compañía, antes de la presente Sesión, y de las observaciones que surgieron, dos ya se habían señalado. La primera, en cuanto a los Voluntarios mayores que tenía cierta dificultad para acceder a la tecnología. La segunda, decía relación con el propósito de los actuales mecanismos de citación, en los que destacaba la verificación de que, efectivamente, el Voluntario notificado recibió la citación, lo que iba en la misma línea de lo que había planteado el Director de la Undécima. Por lo tanto, pareciera ser conveniente que esta medida fuese complementaria de las vigentes, es decir, que los esfuerzos se superpongan, pero no uno por sobre el otro.

El Director Honorario don Alfredo Egaña solicitó se informara si ante una notificación efectuada exclusivamente por correo electrónico, era un medio aceptado por los Tribunales o, en su defecto, si al adoptarse esta modalidad el día de mañana la Institución quedaría en riesgo ante un reclamo en los Tribunales y el Cuerpo resulte perjudicado.

El Director Honorario don Alejandro Artigas señaló que compartía lo que se había manifestado anteriormente. Efectivamente había que mejorar y estimaba que quizás se debía incluir alguna metodología, alguna frase, para, por ejemplo, en caso que el Voluntario se niegue a recibir la citación, ya sea por parte de algún Oficial de Compañía, del correo electrónico o de alguien del Cuartel General, la citación se considerará recibida. Si bien este nuevo sistema facilitaría, en principio las cosas a la Institución y a las Compañías, consideraba que, “al final del día”, el Cuerpo se estaba comprando un problema mayor porque habrá que demostrar ante cualquier Apelación que el Voluntario fue bien citado, y al haber varias alternativas de citación, nos enredaremos nosotros mismos. Agregó, que era responsabilidad del Voluntario mantener actualizado su

domicilio en su Compañía y si no lo hacía, era su responsabilidad si la citación le llegaba al domicilio equivocado. De la misma forma, habría que redactar alguna frase que señalara que frente a la citación entregada por un Oficial de Compañía o de alguien del Cuartel General, y/o por carta certificada a través de Correos de Chile, y fuese rechazada, se entenderá que la persona fue bien citada y no quiso aceptar la citación, bajo su responsabilidad. Efectivamente, muchos Voluntarios no usaban el correo Institucional y era probable que no la utilicen nunca, porque había Voluntarios que tenían varias otras casillas. Otros tantos, no se manejaban con esto, por distintas razones. Sugería que se buscara una metodología distinta, porque ésta dará “dolores de cabeza.”

El Director de la 5ª. Compañía, en relación a la consulta del Director Honorario don Alfredo Egaña, dio cuenta que la notificación vía correo electrónico era válida en los procesos judiciales, previo registro del correo. Como estaba redactada la propuesta, agregó, había una presunción en el sentido que todos usaban el correo Institucional. No le parecía que con esto el Cuerpo se ganara un problema, porque probablemente con el correr del tiempo todos los Voluntarios manejarán un correo electrónico, y debía ser un incentivo del Cuerpo hacia los Voluntarios el uso del correo electrónico del Cuerpo y el uso por parte de las Compañías de los sistemas que ofrecía Microsoft, que entendía el Cuerpo contaba con una licencia con varias aplicaciones que se subutilizaban, y en realidad el correo electrónico debía ser lo mínimo. Quizás como una solución transitoria, intermedia, agregó, la propuesta debiera ir en el sentido de que se podrá notificar en aquellos correos electrónicos que los Voluntarios registren en sus Compañías, al igual que su domicilio. Si algún Voluntario no lo cambia, serán de su responsabilidad las notificaciones que no lo lleguen. También influirá el criterio del Secretario sobre la forma en que se citará a un Voluntario que no cuente con correo electrónico, privilegiando la citación a través de una carta, o ambas alternativas si era posible. Si se dejase la transición a un sistema digital, válida, a los correos electrónicos que cada uno registrara, se estaría siguiendo el mismo principio del Reglamento General, pero en las casillas de correo electrónico.

El Director de la 12ª. Compañía indicó que también le parecía que había que avanzar y según lo informado por el Director de la Quinta, ya habría un avance. Además, había que considerar el gasto que significaba para la Compañía cuando había que citar a un Voluntario. El costo era alto. Antes era de \$1.500.- Hoy, \$6.000.- Se inclinaba por el avance, por la modernización.

El Director de la 11ª. Compañía expresó que, en esta primera etapa, habría que reemplazar el “o” por el “y” para evitar el acostumbramiento y facilitar la activación de las casillas y de otros métodos que se tengan a futuro para las notificaciones.

El Director de la 15ª. Compañía manifestó que cada Voluntario debía registrar una casilla electrónica, personal o Institucional, al igual como sucedía con el domicilio particular.

El Superintendente agradeció los aportes, los cuales abordarán las Comisiones de Asuntos Reglamentarios y de Asuntos Legales y Jurídicos, con el objeto que se vuelva sobre el tema en una próxima Sesión. Agregó, que le hacía mucho sentido lo que había planteado el Director de la Decimocuarta, en el sentido que la edad “era una tema”, y en eso coincidía con lo señalado por el Director de la Quinta en cuanto al criterio del Secretario, pero consideraba que debía quedar por escrito para evitar “esto del criterio”. Agregó, que estimaba que ya no se podían tener mundos paralelos y esperaba que no tomara a mal el Director de la 14ª. Compañía. Entendía que había varias Compañías que utilizaban correo propio, pero en esta ocasión se trataba del Cuerpo de Bomberos de Santiago, una sola Institución, y se debía vivir dentro de su universo, en el cual cada Compañía tenía herramientas sin límites. Las herramientas que donó Microsoft tenían un costo anual de USD 200.000.-, pero para la Institución no tenían costo. Todas las herramientas digitales que estarán a disposición del Cuerpo deberán estar bajo el mismo “paraguas” para su buena convivencia. Por eso que había que dar este salto. No compartía lo que había manifestado el Director Honorario señor Artigas Mac-Lean, porque esta transición era como cambiar de la cotona de cuero a la normada, costaba, o del casco de cartón al normado. Eran pasos que se debían dar, respetando la identidad de las Compañías y a aquellos Voluntarios que no se manejaban en el universo digital. Al día 28 de febrero el Cuerpo contaba con 2.492 Voluntarios y Voluntarias, y tenía 2.600 cuentas activas, considerando los Funcionarios y los Departamentos. Es decir, era alta la tasa de gente que utilizaba las cuentas del Cuerpo, más alta de lo que alguien podría imaginar. Había que mirar esto con perspectiva de futuro y había que comenzar a cambiar aquellas cosas y era necesario modernizar. Las comunicaciones a través de las cuentas de correo del Cuerpo eran más eficientes. Sobre lo que había señalado el Director de la Undécima, agregó, las cuentas de correo Institución permitían la confirmación de la recepción y lectura del mensaje. Estaba de acuerdo con lo indicado por el Director Honorario don Alfredo Egaña, en el sentido que se debía estar a la altura de lo que exigían los Tribunales de Justicia. Por lo tanto, se había tomado nota de las observaciones efectuadas sobre esta materia.

8°.- PROYECTO DE ACUERDO DEL DIRECTORIO DE CARÁCTER PERMANENTE, SOBRE PARTICIPACIÓN EN SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS EN FORMA TELEMÁTICA.- El Superintendente manifestó que este proyecto de Acuerdo obedecía a que en cualquier instante podría finalizar la emergencia sanitaria, por lo cual habría que poner término a todas las medidas excepcionales que se adoptaron con motivo de la pandemia hacía dos años. Por lo tanto, o se regulaba la situación o todo se

dejaba sin efecto. Ofreció la palabra al Secretario General para que se refiriera a esta materia.

El Secretario General manifestó que la propuesta se basaba en un acuerdo transitorio que adoptó el Directorio durante las cuarentenas, que se encontraba vigente. Gran parte de la propuesta era la misma que el referido acuerdo, que se refería a cómo había que conectarse, cómo había que votar, a los resguardos que se debían adoptar en las votaciones en el caso de aquellos que estaban conectados en forma telemática, a las dificultades técnicas para emitir el voto en el caso de aquellos que estaban conectados, etc. En el primer párrafo de la proposición, agregó, se transparentaba la conexión telemática a sesiones de órganos colegiados, que en muchos lugares llegó para quedarse, en el sentido que se podría favorecer la participación de determinados Miembros del Directorio que, por alguna razón, no puedan estar presentes en la sesión en forma física, por razones de salud, por estar fuera del país, etc. Agregó, que este proyecto de Acuerdo fue consultado a la Comisión de Asuntos Reglamentarios, la cual formuló algunas observaciones que se incorporaron al texto propuesto. Una de ellas, que no sólo tengan la posibilidad de conectarse en forma telemática los integrantes de los organismos colegiados, Consejo de Oficiales Generales, Directorio, Consejo Superior de Disciplina y Comisiones, sino también aquellos Voluntarios que sean citados a comparecer ante organismos disciplinarios. Sin embargo, no se establecía una excepción general, sino que señalaba que por razones de fuerza mayor, calificadas por quien presida la Sesión, se pueda autorizar a un integrante de un organismo colegiado a hacerse presente en forma telemática. Eso era cuanto podía señalar al respecto.

El Superintendente expresó que, el fundamento de esto último radicaba en que debía existir un compromiso respecto a los organismos que cada uno integraba. Obviamente que se podría dispensar a algún por razones de salud, laborales, etc., pero si se eliminaba la presencialidad de nuestra organización se sembraría una mala semilla en cuanto a la integridad como Institución. Consideraba que cada uno tenía la obligación de participar presencialmente, en cuanto estén dadas las medidas de seguridad establecidas. Eso era lo que había detrás de esta propuesta.

Ofreció la palabra.

El Director Honorario don Alfredo Egaña expresó que solicitaba algo de paciencia, porque la propuesta lo había impresionado y había desarrollado algunos fundamentos que deseaba explicar en detalle. Manifestó lo siguiente:

Marzo 16, 2022
Sesión Directorio CBS

“Señor Superintendente
Sres. Miembros del Directorio

Debo manifestarles que la primera lectura de la propuesta del Acuerdo de Carácter Permanente sobre asistencias remotas me causó gran sorpresa y asombro, y que al releerla se confirmaron mis aprensiones que ella atenta y de manera importante y grave, a valores y conceptos fundamentales de nuestra Institución.

Por tales razones, desde ya adelanto mi voto de rechazo, decisión que voy a fundamentar con 3 argumentos:

- = objeciones de OPORTUNIDAD
- = objeciones de TRATO IGUALITARIO, y
- = objeciones NORMATIVAS

1.- Objeciones de OPORTUNIDAD

El tema de las asistencias remotas es una de las muchas medidas excepcionales que desde marzo de 2020 han adoptado tanto el Directorio como el Consejo de Oficiales Generales con el propósito de paliar las restricciones que han afectado el normal desempeño de la vida de los habitantes y que comprometen nuestro compromiso de servicio a la comunidad, por tanto considero que es INOPORTUNO tratar esta materia en forma exclusiva y aislada pues aún se mantiene vigente la situación sanitaria de anormalidad como también aún se mantienen vigentes una serie de medidas excepcionales referidas a la emergencia sanitaria.

No obstante mis esfuerzos, no he logrado comprender las razones que puedan justificar el que con urgencia se busque transformar en definitiva solamente una de las muchas medidas transitorias vigentes, todas las cuales se adoptaron excepcionalmente para mientras dure la situación sanitaria de anormalidad, como también me llama la atención que el Consejo de Oficiales Generales se olvide que esta no es la única medida transitoria, sino aún se encuentran vigentes muchas otras numerosas y variadas medidas excepcionales.

A.- MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CBS

Sesión de Directorio N° 05, Ordinaria, del miércoles 18 de marzo de 2020.
ACUERDOS sobre FACULTADES EXTRAORDINARIAS
en razón de la Pandemia del virus COVID-19

Gastos Extraordinarios
Asistencia Remota a Instancias colegiadas
Adopción de Acuerdos por vías digitales
Votaciones secretas por vías digitales
Normas especiales para Ejercicios, Academias y otros actos
Flexibilizar normas sobre obligaciones reglamentarias

Nota N° 174 de Secretaría General, del 26 de marzo de 2020.

A los Sres. DIRECTORES Y CAPITANES DE COMPAÑÍAS:

Que informa sobre acuerdos adoptados por el Directorio, como también por el Consejo de Oficiales Generales en razón de la contingencia.

Acuerdo del Consejo de Oficiales Generales, del 31 de marzo de 2020

= Protocolo Excepcional para Funerales.

Nota N° 180 de Secretaría General, del 02 de abril de 2020.

A los Sres. DIRECTORES Y CAPITANES DE COMPAÑÍAS:

Que informa sobre acuerdos adoptados por el Consejo de Oficiales Generales en razón de la contingencia actual, respecto de temas reglamentarios:

= 1.- A partir del 18 de marzo ppdo., y hasta que este Consejo no declare el término de la contingencia actual, las Compañías no podrán aplicar la norma del art. 107° del Reglamento General, respecto de los Voluntarios que no registren asistencias durante 90 días consecutivos.

Y así una serie de otras medidas.

B.- DEFINICIONES ACTUALES DEL MINISTERIO DE SALUD

En la página Web del Ministerio de Salud se encuentra de libre disposición y para público conocimiento, el documento “Actualización al Plan <Paso a Paso nos cuidamos> Válido desde el 10 de marzo de 2022” que en sus fundamentos iniciales señala:

“Teniendo en cuenta que el pasado 30 de septiembre (2021) terminó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional, se realizó una nueva actualización al plan Paso a Paso, para compatibilizar las medidas de restricción que dejarán de estar vigentes, con las que sí se mantendrán debido la Alerta Sanitaria que seguirá imperando en nuestro país y a las facultades que otorga el Código Sanitario, ya que la pandemia del coronavirus sigue presente y es necesario mantener diversas acciones que puedan mitigar los contagios.”

Además, también se encuentra de libre disposición y para público conocimiento lo informado por los diversos medios de prensa, que cito:

= Ante la llegada de la variante omicron, el Ministerio de Salud debió enfrentarse a una dicotomía: extender o no la alerta sanitaria y

decidieron prorrogarla hasta el 31 de marzo de 2022. Es necesario recordar que esta medida de alerta sanitaria entrega facultades extraordinarias al Ministerio de Salud con el fin de evitar que el virus se propague.

= El 1er día del nuevo gobierno, el lunes 14 de los corrientes, la Ministra de Salud anunció que el Gobierno del Presidente Gabriel Boric extenderá la alerta sanitaria que rige en Chile producto de la pandemia del Covid 19.

Conforme a las declaraciones de la Autoridad, se confirma que seguimos en una situación de anormalidad sanitaria y, por ende, tienen plena vigencia las medidas adoptadas por el Directorio mediante el Acuerdo Extraordinario de marzo de 2020 y aquellas que se derivaron y se encuentran en vigor.

Por todo lo señalado anteriormente, reitero mi objeción de “OPORTUNIDAD” y adelanto mi voto de rechazo, pues antes de tratar de manera aislada y exclusiva esta propuesta de Acuerdo de Carácter Permanente, el Directorio y el Consejo de Oficiales Generales debiesen previamente abordar las circunstancias sanitarias actuales y los temas del Acuerdo Extraordinario del Directorio de marzo de 2020 que están vigentes y todas aquellas otras medidas derivadas que están en vigor.

2.- Objeciones de TRATO IGUALITARIO

Estimo que esta propuesta es en EXTREMO RETRÓGRADA y que ATENTA GRAVEMENTE CONTRA EL TRATO IGUALITARIO DE LAS VOLUNTARIAS Y LOS VOLUNTARIOS.

A caballo de la tecnología del presente se pretende que nuestra Institución galope hacia el pasado, retrocediendo a aquellos tiempos cuando en el Cuerpo de Bomberos de Santiago convivían servidores de dos categorías

Eso es lo que nos está proponiendo este texto, nos está ofreciendo la posibilidad de terminar con eso que es virtud y valor de los Bomberos de nuestro país y cuya semilla inicial, hace casi 150 años, fuera germinada en la 5ta Cía, la verde Arturo Prat, resultando que todos los bomberos, ayer los hombres y hoy incluidas y bienvenidas las mujeres, seamos todos iguales, habiéndose terminado con los servidores de dos clases.

Somos todos iguales en nuestros derechos y somos todos iguales en nuestras obligaciones de tener que asistir de cuerpo presente al lugar de las emergencias y las citaciones.

Pero, de aprobarse la norma propuesta, habrá dos categorías distintas de voluntarios:

= aquellos que necesariamente deberán de cuerpo presente, asistir y cumplir sus obligaciones reglamentarias, como las voluntarias y los voluntarios activos que están obligados de asistir y comparecer físicamente a los actos del servicio, los turnos de guardia nocturna, los acuartelamientos, etc., y

= aquellos otros voluntarios que con “autorizaciones discrecionales” podrán cumplir sus obligaciones reglamentarias sin la comparecencia de cuerpo presente al lugar de la citación.

Esto de establecer “autorizaciones a discreción de quien presida” rompe la tradicional democracia bomberil, tanto en la libertad y pleno derecho de asistencia, como en la libertad y pleno derecho de votación.

Esta propuesta de “autorización discrecional” atenta contra la igualdad del derecho de asistir y participar en las diversas instancias.

Esta propuesta de “autorización discrecional” atenta contra la igualdad del derecho y libertad de manifestar su opinión y el ejercicio de su voluntad mediante el voto, derecho que hoy está restringido en algunas Compañías por causas puntuales y específicas, que están escritas en sus reglamentos y son por todos conocidas.

Esta propuesta de “autorización discrecional” rompe la igualdad pues al no estar escritas y definidas las causales de aprobación y rechazo, queda abierta la posibilidad de que algunos sean autorizados y otros no sean autorizados, y se pueda especular por aquellos no autorizados que se les negó el derecho de participación y voto pues se sabía que su postura era contraria a la de quien debió autorizarlos.

Además, me pregunto cuál será la disposición de conciencia de quienes mediante la *participación remota cumplieron sus obligaciones de asistencia*, respecto de la evaluación y juicio de aquellos que *incurrieron en faltas al no asistir presencialmente a sus obligaciones...* y me respondo que sería una situación similar a la de aquellos que siendo ellos deudores, evalúan y enjuician el incumplimiento de otros sobre las obligaciones de pago de cuotas.

También, esta propuesta atenta contra la igualdad de las voluntarias y los voluntarios respecto de los Premios de Constancia, que es el reconocimiento en tiempo y forma, de las obligaciones de asistencia, ya que algunos podrán acceder a sus premios haciendo uso de una moneda cómoda y apoltronada: la de “*eximirse de la asistencia de cuerpo presente*”, en cambio otros deberán acceder a sus premios pagando con una moneda de esfuerzo y sacrificio: la de “*asistencia de cuerpo presente*”.

Finalmente y a mayor abundamiento, dado que el texto propuesto guarda silencio en el tema, cabe preguntarse si quien debe presidir *tendrá la obligación de asistir de cuerpo presente al lugar de la citación* o dicha persona *tendrá la exclusiva facultad de “auto autorizarse*

discrecionalmente”, situación que llevaría entonces a establecer un pelaje aún superior a las dos categorías ya descritas.

Por todo lo señalado anteriormente, reitero mi objeción de “TRATO IGUALITARIO” y adelanto mi voto de rechazo, pues esta propuesta es un atentado grave a los valores de igualdad, y además de ser discriminadora, su oferta significa retroceder a los tiempos en que en la Institución había servidores de diferentes categorías.

3.- Objeciones NORMATIVAS

Estimo que esta propuesta contraviene nuestras normas vigentes, *tanto en el fondo del tema* pues busca igualar conceptos de presencia y asistencia que no son asimilables, *como también en el procedimiento* pues propone mediante una norma de rango menor modificar disposiciones claras y precisas de normas de rango superior.

Este texto, con aseveraciones que estimo como sofismas a medias, que solo confunden y nada aportan a sus fundamentos pues de acuerdo a la forma bomberil y criterio bomberil de interpretar bomberilmente nuestras normas bomberiles, no cabe aplicar la interpretación sobre el derecho privado en que está autorizado y permitido “todo” lo que no está expresamente prohibido.

El *criterio bomberil de interpretación bomberil* de nuestras *normas bomberiles* van MUCHO MÁS ALLÁ de aceptar como autorizado y permitido todo aquello que NO esté expresamente prohibido en nuestras normas escritas, pues nunca hemos utilizado listas detalladas de las acciones a ejecutar, ni tampoco contamos con listas de faltas ni tablas de sanciones, sino mayoritariamente nuestras actuaciones son a conciencia y conforme a nuestro buen entender.

Mis objeciones normativas alcanzan aspectos referidos a los Estatutos, al Reglamento General y a algunos Acuerdos de Carácter Permanente, los cuales voy a detallar y que para una mejor comprensión, voy a hacer algunos alcances previos que establecen los verdaderos bordes del significado de las palabras.

Nuestro Código Civil establece algunas normas de cómo interpretar y aplicar las disposiciones de nuestras normas tanto legales como reglamentarias.

Voy a hacer una síntesis coloquial, pero referencial literal. Dicen:

Cuando el sentido es claro, no se desatenderá el tenor literal de la norma.

Las palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras.

Se debe tener en cuenta la colocación o ubicación de las normas.

En el orden de prelación, una norma “*siguiente y posterior*” a otra “*anterior*”, no debe ni puede contener disposiciones con más derechos que las normas precedentes de mayor rango, sino al contrario, debe subordinarse a ellas.

Se debe tener en cuenta la colocación o ubicación de las disposiciones, subsidiariamente.

Para la correcta interpretación de las normas debe tomarse su forma gramatical completa, no se debe ni se puede “*partirlas*” o “*parcelarlas*” ya que se alteran sus relaciones de sintaxis y se pierde su sentido lógico.

Y para establecer los bordes del sentido de las palabras, voy a citar el último diccionario de la Real Academia de la lengua española, la edición del tricentenario.

Para la palabra “presente”, la define: “Que está delante o en presencia de alguien, o concurre con él en el mismo sitio.” Y cita como ejemplo:

estuvo presente en el entierro;
agradeció su asistencia a los presentes.

Para la palabra “presencia”, la define: “Asistencia personal, o estado de la persona que se halla delante de otra u otras o en el mismo sitio que ellas.”

Para la palabra “presencial”, hay una acepción que dice: “Perteneiente o relativo a la presencia.” Y otra acepción que señala: “Que implica la presencia de la persona concernida.” Y como ejemplo, cita:

clases presenciales o a distancia

Para la palabra “asistir”, están las acepciones de “Acompañar a alguien en un acto público” y “Estar o hallarse presente.”

Para la palabra “asistencia” la primera acepción señala: “Acción de estar o hallarse presente.” Y la segunda acepción: “Conjunto de personas que están presente en un acto.”

Ahora voy a detallar las normas del Cuerpo de Bomberos de Santiago, que estimo son afectadas por esta propuesta.

En los Estatutos, en el Art. 7°, en su último párrafo, señala: “La formación de nuevas Compañías o la disolución de una o más de las existentes, no podrá acordarse sin que se encuentre presente la mayoría de los Capitanes titulares de Compañía, quienes en este caso, forman parte integrante del Directorio.”

El Art. 8° de los Estatutos, señala: “El Directorio se reunirá una vez, a lo menos, en cada mes. Formará quórum la tercera parte del total de sus

miembros, excluidos los Directores Honorarios, y deberá encontrarse presente la tercera parte de los Directores de Compañía, a lo menos.”

El Art. 21° de los Estatutos: “Para reformar estos Estatutos se requiere el acuerdo de los dos tercios de los miembros presentes del Directorio, ratificado por igual mayoría de las Compañías.”

En las normas del Reglamento General estarían afectadas: el Art. 6°, que establece el orden de precedencia de nuestro cuerpo normativo: Estatutos, a continuación el Reglamento General, y, a continuación, los Acuerdos de Carácter Permanente del Directorio, y señala: “ninguno de los cuales podrá contener disposiciones contrarias a sus precedentes.”

TITULO XXI DE LOS BOMBEROS

Art. 104°

Durante un mes, contado desde la fecha de la incorporación o reincorporación, no tendrán obligación de asistir a los Actos del Servicio, ni derecho a voto en las Sesiones. Y voy a hacer especial hincapié en el Art. 104°, porque sería la única inhabilidad que tendríamos los Bomberos para no emitir nuestro voto, y con esta proposición se estaría proponiendo una segunda inhabilidad, que sería el no permiso de quien le corresponda presidir.

El Art. 107°, que ya lo cité, que es el que dice relación con la ausencia durante 3 meses, pero que en su parte inicial señala: “Será obligación del Bombero Activo y también del Honorario que aceptare un cargo de Oficial de mando, concurrir con puntualidad a los actos de servicio y, si durante noventa días consecutivos, sin licencia previa no tuviere ninguna clase de asistencia, sus antecedentes pasarán al Consejo de Disciplina.” Es decir, señala la obligación de concurrir en cuerpo presente a los Actos del Servicio.

En el TITULO XXII DE LAS ELECCIONES

Art. 117°

La elección de Oficiales Generales deberá hacerse dentro de las Compañías por mayoría absoluta de los Voluntarios presentes con derecho a voto.

Art. 118°

Para el solo efecto de la elección de Oficiales Generales, las Compañías celebrarán Sesión con el número de Voluntarios que asistieren, a quienes sólo se les podrá aplicar la inhabilidad del artículo 104°.

En el Reglamento General se establece un solo tipo de inhabilidad para que los Voluntarios no participen en las elecciones ni votaciones.

Art. 127°

Los cargos de Oficiales de Compañía sólo podrán ser declarados vacantes, por acuerdo adoptado en reunión especialmente citada al efecto con expresión de causa y por una mayoría no inferior a los dos tercios de los Voluntarios presentes.

Art. 128°

Ningún cargo de Oficial General o de Compañía, podrá permanecer sin ser desempeñado por su titular ni acéfalo, más de tres meses consecutivos.

Expirado este plazo deberá procederse a nueva elección.

TITULO XXIII DE LOS PREMIOS

Art. 130°

El Directorio discernirá, a propuesta del Secretario General y previo informe del Consejo de Oficiales Generales, premios de constancia a los Voluntarios que cumplieren con los requisitos de tiempo y asistencia que en este Título se establecen.

Art. 131°

Habrán premios por cada cinco años de servicios cumplidos y serán discernidos a los Voluntarios que tuvieren el porcentaje que señala la siguiente escala, de las asistencias a actos obligatorios de su Compañía.

Art. 134°

Los premios se entenderán obtenidos en la fecha en que se cumplieren los requisitos de tiempo y asistencias señalados en los artículos precedentes, habido descuento de los períodos de suspensión. A contar desde esa fecha se aplicará para los premios futuros el porcentaje que según la escala correspondiere. Para estos premios servirá de abono el sobrante de asistencias que a favor del Voluntario arrojaré su Hoja de Servicios.

Art. 136°

Serán de abono las asistencias siguientes:

Sesiones del Directorio, Consejo Superior de Disciplina, Consejo de Oficiales Generales, Consejos de Disciplina, Juntas de Oficiales, etc. etc.

En cuanto a los Acuerdos de Carácter Permanente, esta proposición colisionaba con el:

NÚMERO 6, que dice: “Las reuniones de Compañía que no se realizaren por falta de quórum, se considerarán como celebradas para los efectos de los Premios de Constancia del Directorio...”, es decir, estaba reconociendo a quienes fueron de cuerpo presente, el derecho a lista.

NÚMERO 45, Relativo a la Guardia de Honor que se organizará el día 1 de noviembre de cada año, en recordación a los Bomberos fallecidos, que en su parte final dice: “El personal que cubra esa guardia deberá concurrir de uniforme de parada y tendrá derecho a asistencia de abono”, por haber concurrido de cuerpo presente.

Por todo lo señalado anteriormente, reitero mis objeciones “NORMATIVAS” y adelanto mi voto de rechazo, pues esta propuesta contraviene el tenor de las normas contenidas en nuestros Estatutos y Reglamento General vigentes, y además presenta un procedimiento que es un atentado grave a los mecanismos usuales, buscando que una norma de rango menor altere y modifique conceptos contenidos en normas de rango mayor.

Eso es. Gracias.”

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Egaña Respaldiza.

Ofreció la palabra.

El Director de la 6ª. Compañía manifestó que iba a correr un riesgo grande al intervenir a continuación de la tan detallada exposición del Director Honorario don Alfredo Egaña. Agregó que, con ocasión de la descripción de la propuesta que llevó a efecto el Secretario General, deseaba advertir que, originalmente, el texto fue elaborado por el Consejo de Oficiales Generales y, a partir de ciertas evaluaciones de ese Consejo, fue expuesto a la Comisión de Asuntos Reglamentarios, la cual formuló observaciones, hizo cambios y formuló proposiciones. Una de las cosas que propuso la Comisión, agregó, fue extender la propuesta original referida a la facultad de los órganos colegiados, Consejo Superior de Disciplina, Consejo de Oficiales Generales, Directorio, a sus organismos equivalentes en las Compañías, en incluso a las Sesiones de Compañías. Agregó que, a raíz de la presentación del Director Honorario señor Egaña Respaldiza, deseaba hacer presente o representar que, probablemente, en la metodología jurídica del diseño de toda norma, se debían tener a la vista una serie de principios, paradigmas, que eran los que orientaban la pluma de la redacción de esa norma. Probablemente, el paradigma que existía en la norma de 1860 y algo sobre algunas formas sobre las cuales nosotros los Bomberos deberíamos, por ejemplo, tomar nuestra decisiones, no era el mismo que hoy nos hacía reflexionar o pensar acerca de la necesidad o no de utilizar, por ejemplo, el correo electrónico. Entonces, entendía que

había que observar que la concurrencia o la presencia a que hacía referencia la norma, posiblemente tenía diferentes propósitos. Cuando se trataba de la concurrencia a un Acto del Servicio, evidentemente se hacía necesario que el Voluntario estuviese de cuerpo presente para cualquier acción de tipo Bomberil. Sin embargo, cuando la Compañía, por ejemplo, debía decidir sobre su futuro, un organismo debía decidir sobre un presupuesto, etc., pareciera ser que ese propósito sí podía salvarse con esta metodología o esta forma de tomar decisiones, en que algunos estén de cuerpo presente u otros en forma remota. La intención del Cuerpo que proponía el Consejo de Oficiales Generales decía relación, según entendía, con la necesidad de dejar abierta la posibilidad para que en el momento en que, eventualmente, ya no existan estas restricciones que estaban por sobre la intención del Voluntario de estar efectivamente presente y de asistir a su Compañía, porque existía algo que lo obligaba a no hacer algo que deseaba, pero que requería y necesitaba hacer. Estaba de acuerdo en que la redacción era mejorable y modificable en torno a la discrecionalidad respecto de quien adoptaría la decisión en forma arbitraria. Aquel Voluntario sobre el cual imperaba una situación de fuerza mayor que le impedía el ejercicio de su derecho y obligación de asistir, condición circunstancial que afectaba el ejercicio de ese derecho, podía salvarla a través de esta situación. La redacción, agregó, debería cautelar el cumplimiento de esa condición para que esto, eventualmente, pudiese aplicarse. Lo que había expuesto el Director Honorario don Alfredo Egaña ameritaba la revisión de cada uno de sus argumentos, y su correcta y debida ponderación, discusión que no se agotaría en la presente Sesión.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Sexta.

El Director Honorario don Mario Banderas señaló que había escuchado lo que con precisión formidable había expuesto el Director Honorario don Alfredo Egaña. Declaró algunas cosas que eran bastantes obvias, pero convenía decir las y esperaba que no fuesen “estultas”. Por ejemplo, agregó, definir lo que era “fuerza mayor” porque no estaba definido en el Reglamento General. Entonces, algunos Directores podrían estimar que una determinada condición o circunstancia, era “fuerza mayor”. Acá nada tenía que ver la Corte de Apelaciones ni un “artilugio abogadil”, porque los Reglamentos estaban hechos para ser leídos por Bomberos. Agregó, que felicitaba al Director Honorario señor Egaña Respaldiza, porque en su argumentación redundaba con “en nombre Bomberil”, “bomberilmente”, etc., con “exquisita redundancia”. Hoy día, agregó, en las Compañías había bastantes abogados, quienes durante varios años habían sido formados en el criterio “abogadil”, aplicaban ese criterio a las normas de los Estatutos, Reglamentos y Acuerdos de Carácter Permanente. Ésta, agregó, era una cuestión que se acercaba a pasos agigantados, y ya había dos o tres que le habían planteado el tema desde el punto de vista ético. Era muy interesante, porque ¿qué era lo que

primaba? Nuestros textos tenían que leerse como estaban escritos y no podían interpretarse, porque, de hacerse, se perdería la unidad a que se había referido el Superintendente. Las palabras no debían ser interpretadas, ni siquiera con “so pretexto” de entender su sentido. No se podía cambiar su sentido natural y obvio. Agregó, que le había encantado y se felicitaba por la intervención del Director Honorario don Alfredo Egaña. Fue brillante. Había que analizar bomberilmente el texto que había presentado, que esperaba fuese enviado vía correo por la Secretaría General, porque si los abogados aplicaban la norma jurídica y no se quedaban con la esencia, la sustancia de nuestra “bombereidad”, se iría por mal camino. En su opinión, debía primar lo que había señalado don Alfredo Egaña, el criterio, el sentido, la esencia, “la quisicosa” de nuestra “bombereidad”, y sobre eso habrá que conversar un poco más porque tal vez salgan voces de otras entidades análogas a la nuestra. Por ejemplo, en el caso de los Aspirantes se podría señalar que debían ingresar todos porque la ley indicaba que no podía haber diferenciación, y se coartaba nuestra libertad desde el punto de vista Bomberil. Se estaba haciendo primar el Código Civil o la ley, porque nadie podía declararse ignorante de la ley. Creía haberse dado a entender. Felicitaba y aplaudía al Director Honorario don Alfredo Egaña. Ofreció disculpas por lo algo desordenada de su exposición.

El Superintendente agradeció las palabras del Director Honorario señor Banderas Carrasco.

El Director de la 14ª. Compañía manifestó que la exposición del Director Honorario don Alfredo Egaña había que analizarla, era abundante, lata. Había aspectos que se veían interesantes de explorar por parte de las Comisiones de Asuntos Reglamentarios y de Asuntos Legales y Jurídicos. Sin perjuicio de esto, solicitaba que se hiciera llegar el documento a los Miembros del Directorio. Este tema, agregó, ya se había debatido en su Compañía. Qué iba a pasar cuando se levanten las restricciones? Qué iba a pasar cuando por alguna razón extrema un Voluntario no pueda asistir y quiera hacerlo? Se tendrá la posibilidad de contar con asistencia remota? Esto, sin perjuicio de que debían primar, y en eso estaba totalmente de acuerdo, era volver a los Cuarteles, a las reuniones presenciales. No sabía si nos habíamos dado cuenta que se estaba diluyendo un espíritu, que parte del contacto físico, de la hermandad, del compañerismo, de la fraternidad, se estaba perdiendo porque no nos podíamos ver, hablar ni tocar. Cualquier norma que se dicte al respecto tenía que primar sobre algún caso que sea muy excepcional, de lo contrario se perdería algo de nuestro espíritu, tradición e historia. Creía que esta era algo que se estaba debatiendo al interior de las Compañías a las que se les debía dar la oportunidad de traer estos temas. El debate ya estaba. Aquí estaba el aporte de quienes habían hecho uso de la palabra. Agregó, que estaba de acuerdo con el Director Honorario señor Egaña

Respaldiza en cuanto a la oportunidad, porque todavía se estaba con normas de excepción desde el punto de vista sanitario y, aparentemente, había un ánimo de extender estas medidas. Por lo tanto, estimaba que la oportunidad no era ahora, pero sí era la oportunidad para trabajar en el tema y prepararnos. Agregó que, en materias de interpretación, estaba la interpretación de los contratos, de la ley, y también de nuestra propia ley, que eran los Estatutos y Reglamentos. La primacía estaba en la Constitución y las leyes, y luego venían los estatutos y reglamentos, y los nuestros partían de la base que estaban ajustados a la ley vigente en el momento, y cada modificación había pasado por el proceso de legalidad. Por lo tanto, ese tema era importante, pero no el más importante, como tampoco el tema de las derogaciones tácitas, expresas y orgánicas, establecidas en la misma ley. Había que tener cuidado con entender que se estaba haciendo una derogación pasando a llevar una norma superior. Pudiera ser, pero no necesariamente siempre era sí. En realidad esto debía ser analizado al interior de las Compañías y de las Comisiones de Asuntos Reglamentarios y de Asuntos Legales y Jurídicos, y prepararse para cuando se levanten las medidas de excepción que hoy no permitían plena presencia.

El Superintendente agradeció las palabras del Director de la Decimocuarta.

El Director Honorario don Próspero Bisquertt expresó que desde hacía mucho tiempo esperaba se tratara este tema, que quizás habría pasado fácilmente si el Director Honorario don Alfredo Egaña hubiese estado en Arica y no en Santiago. No se habría discutido ni analizado. Le daba la impresión que había dos caminos para verlo. Uno, como lo había señalado el Director de la 14^a. Compañía, viendo qué conceptos de aplicación jurídica se colocaban detrás y adelante, pero estimaba que el documento perseguía otro fin. No iba con la finalidad de ver la estructura jurídica de los temas que se estarían pasando a llevar, sino por los que se estaban pasando a llevar y que eran de carácter bomberil. No cabía duda que estos temas que hoy día eran coadyuvantes de las comunicaciones y de dar una mano a la gente que no podía concurrir a los Cuarteles, se perfeccionarán con el tiempo y no había que apurarlos. El Cuerpo tenía casi 160 años de vida y cuando no había internet, la gente que no podía asistir no lo hacía. Él colocaba en primer lugar el por qué habría un tipo de Bombero, con cierta edad tal vez, que podría hacer cosas que podría manejar presencialmente, a diferencia de aquellos jóvenes que tenían obligación absoluta de concurrir a los Actos del Servicio en forma presencial, con lluvia, con dificultades, etc. Cada día echaba más de menos los Transportes, porque estimaba que hoy día eran de necesidad vital para colaborar con la gente. Para un tema que parecía tan simple, el Director Honorario don Alfredo Egaña se había tomado un tiempo importante y había dado una visión bomberil que, sin ser retrógrada en el

concepto, la actualizaba y la colocaba sobre la mesa en forma vigente, y estaba de acuerdo con el Director de la Decimocuarta en que había que revisar el documento en el aspecto positivo en cuanto a no pasar a llevar preceptos bomberiles y normas que siempre se habían manejado y que pocos se darán cuenta cuando se pasen a llevar. Él. Al igual que el Director Honorario don Mario Banderas, se complacía de “haber escuchado lo que había escuchado” y felicitaba al Director Honorario don Alfredo Egaña. Había llegado documentado y con un valioso documento que servirá de base para muchas situaciones de similar orden y que habrá que colocar donde corresponda. Se sumaba a la euforia con que el Director Honorario don Mario Banderas había felicitado a don Alfredo Egaña, y quedaba convencido de que en la presente Sesión se había tenido un avance Bomberil en la visión sobre cosas que se van a hacer, adecuando lo que se necesitaba a la norma, a la vigencia y al lugar que les correspondía, para no pasar a llevar nada mirado hacia el lado. Si hubiese que mirar hacia el lado y pasarlas a llevar, era preferible no hacerlas.

El Superintendente agradeció las palabras del Director Honorario señor Bisquertt Zavala.

El Director Honorario don Alejandro Artigas manifestó que se sumaba a las felicitaciones al Director Honorario don Alfredo Egaña por el trabajo que había presentado, con quien lamentaba diferir en varios puntos. Sí estaba de acuerdo con la parte final de su exposición, a su juicio siendo esto necesario y conveniente, efectivamente requería de un análisis y, probablemente, de una modificación al Reglamento y Acuerdos de Carácter Permanente. Estaba de acuerdo en que un Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente no tenía la fuerza, capacidad, competencia, para cambiar nuestras formas, salvo que se modifique el Reglamento General, si se avanzaba en la propuesta. En los otros puntos se permitía disentir, siendo muy juicioso el análisis de don Alfredo Egaña, por cuanto la proposición no proponía un cambio a la versión telemática “per se”, ni tampoco acerca de los Actos del Servicio. Por lo tanto, lo de Bomberos de “primera y segunda categoría” no se condecía con lo que estaba escrito en la propuesta. No se estaban proponiendo Ejercicios ni Academias, acuartelamientos, Guardias Nocturnas, etc., porque eran imposible de efectuar en forma telemática. La proposición estaba referida, exclusivamente, a las Sesiones de los estamentos colegiados de la Institución y a sus organismos equivalentes en las Compañías. De tal forma que no veía ese parangón, mucho menos la idea retrotraída entre Voluntarios y Auxiliares. No ameritaba y en ese sentido tendía a confundir un poco. La propuesta señalaba que esto estaba circunscrito a algunas instancias, a algunas Sesiones colegiadas. Estaba acotado. Eso estaba claro y, obviamente, que la redacción se podía mejorar. En segundo lugar, sería la opción que tendrían algunas personas, en forma justificada, pero la discrecionalidad habría que revisarla, pero a nadie se le prohibiría

participar, por el contrario. La norma general era la asistencia y eso se podría reforzar. Agregó, que se hacía parte de la inquietud de quienes se habían referido a esta necesaria presencialidad física en los Cuarteles, en las Sesiones, en las Competencias, en las comidas, etc., a la que se debía volver cuanto antes fuese posible. Esto, agregó, de alguna manera se asemejaba al concepto de la licencia, pero no por ello podría decir que había Bomberos de uno y otro nivel, porque algunos habían tenido licencia por sus estudios y habían obtenido sus premios con más licencias que otros. Pero la licencia era una herramienta que existía. La interpretación de las palabras, como lo habían señalado los Directores Honorarios señores Egaña Respaldiza y Banderas Carrasco, era correcta, pero no tan restrictiva como se deseaba presentar aquí. La propuesta hablaba de la asistencia. La asistencia hoy día quizás era diferente a lo que la RAE definió hacía algunos años, sin estas tecnologías, que estaban vigentes, eran naturales y estaban aceptadas. Consideraba que había que hacer “un mix” entre la legítima preocupación del Director Honorario don Alfredo Egaña y la necesidad, con las debidas salvaguardas, de que estas tecnologías, estas formas, permitan la participación de mucha gente. Quizás esto se pudo haber presentado cuando se hubiesen levantado las medidas de excepción por la pandemia, pero no lo quitaba mérito al fondo del tema, que se debía estudiar, al igual que el trabajo del Director Honorario señor Egaña Respaldiza, que no había que desechar de plano.

El Superintendente agradeció las palabras del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean.

El Director de la 18a. Compañía expresó que estas tecnologías, que estaban plenamente aceptadas y utilizadas, estaban a nuestra disposición para utilizarlas como le resulte beneficioso al Cuerpo. Por lo tanto, le parecía que la decisión no debía ser binaria, “un sí o un no”, pero podía ser un “sí” condicionado. Agregó, que algunas cosas de las que había señalado el Director Honorario don Alfredo Egaña le hacían sentido, por ejemplo, lo relacionado con las votaciones, porque no sabía si se podía tener el derecho a votar en forma telemática si se estaba en condiciones normales. Pero si alguien no podía asistir presencialmente a una Sesión, le parecía que era un aporte de la tecnología el que lo pueda hacer en forma remota y no afectaba en nada nuestra esencia. Estimaba que la conversación apuntaba a cómo esta tecnología podía estar a nuestro servicio, pero no en aquellos aspectos que pudiesen complicarnos.

El Superintendente agradeció las palabras del Director de la Decimoctava.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que también se sumaba a las felicitaciones al Director Honorario señor Egaña Respaldiza, por el trabajo que había efectuado, magnífico. En lo personal, no se había

percatado de algunos de los alcances que había señalado y nos llevaba reflexionar en cuanto a tener algo listo antes que se levanten las medidas de excepción; algo bien discutido, meditado y elaborado. Agregó, que hizo especial énfasis en un aspecto que debía marcar el análisis que tenga lugar: habló de presente, de asistencia, etc., desde lo bomberil. Era cierto que muchas de las normas y tecnologías actuales se podían adaptar para el desenvolvimiento de todas las entidades, pero enfatizó lo Bomberil, y al hablar de lo bomberil, se estaban incorporando diversos elementos de nuestra calidad de Voluntarios, de los cuales no disponían los demás. Nosotros teníamos ciertas características que no se podían dejar de lado. Consideraba que esto también debía ser analizado profundamente en las Compañías, pero esencialmente desde el punto de vista Bomberil.

El Superintendente agradeció las palabras del Director de la Primera.

El Director Honorario don Luis Claviere indicó que estaba casi en todo de acuerdo con lo que había planteado el Director Honorario don Alfredo Egaña. Le preocupaba, por ejemplo, el que posiblemente varios Voluntarios hayan sido sancionados por no asistir, pero, sin embargo, la persona que estaba en Canadá no tenía la misma responsabilidad del que estaba acá. Entonces, no se estaría dando cumplimiento a lo que se acordó en el Directorio en marzo de 2020, lo que daba la razón a don Alfredo Egaña en todo lo que había presentado.

El Superintendente agradeció las palabras del Director Honorario don Luis Claviere.

El Superintendente manifestó que el Cuerpo se construía con el debate de las ideas. Agregó, que había señalado que se estaba bajo un régimen de excepción que debía finalizar, por lo cual había que prepararse para ese momento. No se podía estar con medidas excepcionales en forma permanente. Estimaba, agregó, que en ese sentido el Director Honorario don Alfredo Egaña estaba equivocado, por cuanto esto estaba pensado para cuando terminen las restricciones y no para mañana. Sí estaba de acuerdo con el Director Honorario señor Egaña Respaldiza, en cuanto a que tampoco le agradaba lo de la discrecionalidad, y ese era un error contenido en la propuesta que se debía corregir. Tampoco estaba de acuerdo en que la propuesta establezca Voluntarios de “primera y segunda categoría”, porque según donde “uno se detenga, era lo que veía”. Y se veía que muchas Compañías se habían acercado a los Voluntarios que habían estado impedidos de asistir al Cuartel durante mucho tiempo, por una u otra razón, quienes habían recuperado la alegría de participar con sus compañeros de Bomba. Agregó, que a aquellos Voluntarios que no sabían hacer uso del correo electrónico, no se les incluía en la norma, pero en la norma propuesta la situación era a la inversa, porque buscaba la manera de integrar a los Voluntarios que, por edad, incapacidad o enfermedad, no

puedan asistir a sus Compañías. Tal como lo señaló el Director Honorario don Alejandro Artigas, la propuesta no era una norma que pretendiera sentar jurisprudencia sobre los Actos del Servicio, que eran nuestra naturaleza y forma de ser. Estimaba que lo prudente era analizar lo que había expuesto el Director Honorario don Alfredo Egaña y quienes habían hecho uso de la palabra, para volver sobre el tema en una próxima Sesión. Esto era algo que ya no se planteaba para nosotros, más bien para las nuevas generaciones que estaba criadas bajo este alero. Así como el Cuerpo había evolucionado en muchos aspectos porque la sociedad había cambiado, al igual que los Voluntarios que llevaban el peso, seguramente esto será un desafío para todos. No había que cerrarse a la evolución de la sociedad y si el Cuerpo no evolucionaba con la sociedad, se quedaba atrás. No se trataba de cambiar por cambiar, pero no se dejará de ser más o menos Bombero porque se realice una Sesión telemática. En los instantes más complejos de la pandemia, la tecnología permitió resolver situaciones difíciles. Por lo tanto, solicitaba al Director Honorario don Alfredo Egaña que hiciera llegar su planteamiento a la Secretaría General, para que sea analizado por las respectivas Comisiones, y también distribuido a los Miembros del Directorio, de tal forma de tratar el tema nuevamente en una próxima Sesión.

9°.- PROYECTO DE ACUERDO DEL DIRECTORIO DE CARÁCTER PERMANENTE SOBRE EL USO DE CASILLAS O CUENTAS INSTITUCIONALES DE CORREO ELECTRÓNICO.- El Superintendente ofreció la palabra al Secretario General para que refiriera a esta materia.

El Secretario General expresó que este proyecto de Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente, decía relación con el uso de las casillas electrónicas Institucionales, y su objetivo era fomentar su utilización. Agregó, que como había Voluntarios que tenían dificultades técnicas para habilitarlas, acceder a ellas y mantenerlas vigentes, se determinaba el rol del Encargado de Informática de cada Compañía para ayudarlos y, en caso que esa colaboración no sea suficiente, el rol que le cabría al Depto. de Computación del Cuerpo. Además, establecía normas básicas, obvias, para el uso de casillas electrónicas Institucionales, lo que hoy día no existían, todo lo cual estaba contenido en el documento que se había enviado a los Miembros del Directorio. También se establecía que la infracción a esas normas podría considerarse como afectación de los intereses generales de la Institución y ser sometido el caso a los organismos disciplinarios respectivos.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director Honorario don Alejandro Artigas consultó si esta materia se votaría el día de hoy.

El Superintendente manifestó que podría votarse el día de hoy, salvo que alguien solicitara segunda discusión.

El Director Honorario don Alejandro Artigas señaló que le parecía bien el proyecto. Las recomendaciones señaladas eran las que se estaban aplicando en casi todas las empresas del mundo, era una especie de “Manual de Carreño” sobre la materia. Agregó, que le agradaría que se cuidara el que los Voluntarios sepan que lo podían ocupar para escribir a su familia, para asuntos de estudio, de trabajo, etc., es decir, que sea un correo personal, como se señaló en un comienzo, porque era un importante incentivo para el uso de esta herramienta, salvo que sobre esto se haya producido algún cambio.

El Director de la 14^a. Compañía señaló que iba a manifestar la misma aprehensión respecto de la propuesta que se conoció el día de hoy. Agregó, que su aprehensión decía relación con algo que se había propuesto y que entendía no estaba resuelto, como era la obligación de que todos los Voluntarios estén obligados a mantener una cuenta de correo Institucional, por las mismas razones que había señalado anteriormente.

El Superintendente precisó que, conforme lo establecía el punto 8 de la propuesta, no se podría suscribir la cuenta de correo Institucional para la recepción de mensajes, noticias, promociones y cualquier otro tipo de información con fines distintos a los requeridos para las tareas propias de la Institución. Evidentemente, si se enviaba un correo a la mamá, estimaba que se no infringiría ninguna norma. Sobre los Voluntarios que no podían usar del correo Institucional, agregó, lógicamente que no había ninguna obligatoriedad. Sin embargo, a los Voluntarios que participaban en cursos, toda la información se les hacía llegar a las cuentas Institucionales. Por otra parte, sí había Voluntarios de cierta edad que utilizaban el correo del Cuerpo. Consideraba que era importante normar. Esta donación, continuó, se obtuvo hacía aproximadamente 8 años y nunca se había regulado el uso del correo electrónico, por eso que era necesario este proyecto de Acuerdo de Carácter Permanente.

Ofreció la palabra.

El Director de la 21^a. Compañía señaló en que no había inconveniente que esto fuese votado en la presente Sesión, ya que la proposición regulaba algo que se deberá hacer tarde o temprano. Agregó, que más que inconveniente normativo, había un inconveniente práctico, en el sentido que no todos tenían el hábito de revisar las cuentas Institucionales. Pero como era algo práctico, quizás la misma tecnología podría ayudar en ese sentido, ya que tenía entendido que el correo Institucional se podía direccionar a las cuentas personales que determine cada Voluntario, trabajo que podría llevar a efecto el Depto. de

Computación. Consideraba que esta solución técnica podría salvar la situación, para que se proceda a votar la propuesta.

El Superintendente manifestó que el Director de la 21^a. Compañía, a quien agradecía la intervención, estaba en lo correcto en cuanto a que el correo Institucional se podía redireccionar a otra casilla.

El Director de la 18^a. Compañía señaló que esto tenía mucho que ver con lo señalado por el Director de la Vigésimoprimer, en el sentido que esto era un asunto práctico. La cuenta Institucional, agregó, más que una cuenta de correo electrónico, era una identidad Institucional, de tal forma que la credencial de usuario, que era el correo, la clave de que se disponía, era la que permitiría ingresar a todas las plataformas que tenga la Institución. Entonces, mientras más pronto los Voluntarios conozcan su identidad digital, que funcionaba sobre una tecnología que se llamaba Active Directory, más pronto se podrá implementar la reforma que estaba llevando adelante el Vicesuperintendente. Un ejemplo de algo similar, era la Clave Única de cada persona. En caso contrario, no serán exitosas las próximas etapas de la Transformación Digital del Cuerpo.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la 18^a. Compañía.

El Director de la 1^a. Compañía indicó que compartía plenamente la propuesta, porque, además de lo que habían señalado los Directores de la 8^a. y 21^a. Compañías, estimaba que la resistencia que tenían las personas era a los cambios, a los cuales había que adaptarse. Personalmente, agregó, nunca había utilizado el correo Institucional, hasta que asumió el cargo de Director. Ahora se acostumbró a usar el correo personal y el del Cuerpo. Era una cuestión de hábito. Conminaba a los Miembros del Directorio a que pensarán que se trataba de un gran avance, de tal forma que todos hablaran bajos el mismo alero Institucional.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la 1^a. Compañía. Agregó, que si nadie se oponía, se daría por aprobado el Proyecto de Acuerdo de Carácter Permanente sobre el uso de casillas o cuentas Institucionales de correo electrónico.

Así se acordó.

El texto del Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente sobre el uso de casillas o cuentas Institucionales de correo electrónico, N° 71, es el siguiente:

Número 71

Sobre el uso de casillas o cuentas Institucionales de correo electrónico

“El envío de información oficial así como la citación a sesionar a los integrantes de los organismos que se contemplan en el Reglamento General, se efectuará exclusivamente a través de las casillas Institucionales de correo electrónico proporcionadas por el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Será obligación de cada Voluntario mantener activa su respectiva casilla y revisarla oportunamente.

Los usuarios de casillas institucionales deberán abstenerse de:

- 1.- Acceder a la cuenta de correo electrónico de otro usuario.*
- 2.- Incluir en sus mensajes de correo contenido difamatorio, insultante, injurioso, amenazador, ofensivo, obsceno, racista o sexista.*
- 3.- Usar un lenguaje irrespetuoso en sus mensajes con los usuarios internos o externos.*
- 4.- Realizar a través de sus mensajes hostigamiento o acoso laboral, sexual, político, religioso u otro de carácter similar.*
- 5.- Enviar información con fines de proselitismo político, religioso u otro de carácter similar.*
- 6.- Emitir opiniones en foros de discusión, u otras instancias de naturaleza polémica a través de la cuenta de correo electrónico institucional.*
- 7.- Enviar cualquier tipo de publicidad o aviso comercial y cadenas de correo electrónico.*
- 8.- Suscribir la cuenta de correo institucional para la recepción de mensajes, noticias, promociones y cualquier otro tipo de información con fines distintos a los requeridos para las tareas propias de la Institución.*

Se considerará que la infracción de cualquiera de estas normas, puede afectar los intereses o la imagen de la Institución, para los respectivos efectos disciplinarios.

Será obligación del Departamento de Informática generar las casillas para los Voluntarios ingresados a la Institución y de habilitar las claves de acceso, así como solucionar cualquier problema en el uso de las referidas casillas.

En caso de dificultades técnicas que impidan el adecuado uso de las casillas, los usuarios afectados deberán informar al encargado de Informática y Computación de su respectiva Compañía, y el cual de ser necesario, deberá poner en conocimiento de la situación al Departamento de Informática de la Institución para la solución del problema. Si la solución implica la revisión de una casilla Institucional, el Departamento de

Informática deberá contar con la expresa autorización del usuario respectivo.”

10°.- INFORME SOBRE EL TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL DIRECTORIO, SEGÚN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LA SECRETARÍA GENERAL, DURANTE EL MES DE FEBRERO PASADO.- El Superintendente señaló que obraba en poder de los Miembros del Directorio el Informe sobre el trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Directorio, según la información proporcionada a la Secretaría General, durante el mes de febrero ppdo.

Al archivo.

11°.- PROPUESTA DE DESIGNACIONES EN COMISIÓN DEL DIRECTORIO.- El Secretario General señaló que se proponía la designación del Director de la 14a. Compañía, Andrés Verdugo Ramírez de Arellano, especialista en materias de derecho corporativo, licitaciones y contratos; como también al Voluntario Honorario de la 1ª. Compañía, Juan Oñate Campos, con vasta experiencia en el área de seguros, como integrantes de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos.

Así se acordó.

12°.- CUENTA DEL SUPERINTENDENTE.- El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

= Aniversario de la Peña de los 50 Años: Informó que, en el mes abril, si las condiciones sanitarias lo permitían, se ofrecerá un almuerzo a los “Peñeros” en el Campo de Entrenamiento Bomberil “Comandante Máximo Humbser Zumarán”, ocasión en que se llevará a efecto un Ejercicio Bomberil, en razón de que esa agrupación cumplirá un año más de vida. El día y la hora se dará a conocer oportunamente. Será una instancia simbólica para reencontrarnos.

= Comandante Máximo Humbser Zumarán: Dio cuenta que el Consejo de Oficiales Generales dispuso que se esculpa un busto de bronce del Comandante Máximo Humbser Zumarán, para instalarlo en el Campo de Entrenamiento Bomberil que llevaba su nombre. Lo anterior, como homenaje a los 70 años de su Martirologio, que se conmemorarán en el mes de agosto del año en curso.

= Revista de Cuarteles 2021: Señaló que, próximamente, se dará inicio a la Revista de Cuarteles correspondiente al año 2021. Se efectuará de igual forma que el año anterior, es decir, cada Departamento revisará las Compañías y, posteriormente, el Consejo de Oficiales Generales se

constituirá en cada una para hacer entrega de los informes. Esta modalidad resultaba más eficiente, en opinión de los Directores de las Compañías. Recordó que, el año pasado. La Revista de Cuarteles se efectuó a distancia.

= Cuerpo de Bomberos de Calama: Informó que, junto al Comandante y al Intendente General, se reunió con Oficiales Generales del Cuerpo de Bomberos de Calama, en razón de que solicitaron el apoyo de la Institución en materias de capacitación.

= Consejo Regional Metropolitano de Cuerpos de Bomberos: Señaló que, el 5 del mes en curso, por 18 contra 6 votos, fue reelecto como Presidente del Consejo Regional Metropolitano de Cuerpos de Bomberos, Claudio Bustamante G. Agregó, que el Tribunal de Honor de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, destituyó del cargo a esa autoridad, quien disponía de 10 días para apelar.

= Ceremonia en la Embajada Británica: Manifestó que, el 9 de marzo, junto al Segundo Comandante, asistió a la Embajada Británica a la celebración del Jubileo de Diamante 2022 de Su Majestad la Reina Isabel II, en la cual se encontraba presente la Viceministro de Estado encargada de Latinoamérica, Caribe y África, Vicky Ford.

= I. Municipalidad de Santiago: Expresó que, también el día 9 de marzo, junto al Comandante, se reunió con la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Santiago, ocasión en que se abordaron materias de interés para la Institución relacionados con el Municipio. Felicitaba sinceramente al Comandante por la excelente presentación que efectuó, muy técnica y contundente sobre la realidad comunal en términos de los Actos del Servicio. El Municipio quedó muy al tanto de las prestaciones de la Institución. Tal vez en alguna oportunidad el Comandante pueda realizar la presentación en el Directorio.

= Homenaje a Mártir de la 10ª. Compañía: Dio cuenta que, en la noche del 9 de marzo, concurrió, junto al Comandante, la ceremonia conmemorativa del 92º aniversario del martirologio del Mártir de la 10ª. Compañía, Luis Aixalá Plubins. El Comandante hizo uso de la palabra en representación del Directorio.

= Elecciones en la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile: Se refirió al resultado de la reunión que tuvo lugar el lunes 14 de los corrientes, con la participación de algunos Miembros del Directorio y otros Voluntarios, para abordar la candidatura del Director Honorario don Alejandro Artigas M-L., a la reelección como Secretario Nacional de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, al cual también estaban postulando los Sres. Ramiro Ríos y Sebastián Rozas, Superintendentes de

los Cuerpos de Bomberos de Yerbas Buenas y Peñaflor, respectivamente. Agregó, que al cargo de Presidente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile había dos candidatos, Eric Oyarzo y Juan Carlos Field; al cargo de Vicepresidente Nacional don Ricardo Barckhahn R., Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar. Para el cargo de Tesorero General había dos candidatos: quien lo ejercía actualmente, Rodrigo Muñoz, y el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Mejillones, Jairo Arriagada.

= Cuerpo de Bomberos de Conchalí: Expresó que, el día de ayer, sostuvo una reunión con su similar del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, Marcel Méndez, quien estuvo acompañado del Comandante y el Director de la 2ª. Compañía del Cuerpo, oportunidad en la que se trataron temas de interés común.

= Saludos: Informó que, el 8 de marzo, se hizo llegar un saludo al personal femenino de la Institución, con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer, y, el día 18 de febrero, se saludó telefónicamente al Voluntario Honorario de la 13ª. Compañía. Miembro Honorario del Cuerpo, Alberto Brandán C., primera antigüedad de la Institución, quien cumplió 100 años de edad.

Adicionalmente, se hicieron llegar saludos protocolares a los Cuerpos de Bomberos de Lebu, Huasco, San Ignacio, Coihueco, La Estrella, Temuco, Tierra Amarilla, Curacaví, Castro Quilpué, Cartagena, San Felipe, Tal Tal y Toltén. También se enviaron condolencias a la 6ª. Compañía por el deceso del Voluntario Honorario señor Hernán Tuane E. Además, el Vicesuperintendente y otros Oficiales Generales asistieron a los funerales de la Mártir del Cuerpo de Bomberos de Peñaflor, Valentina Astudillo G. (Q.E.P.D.)

= Recursos de Protección: Ofreció la palabra al Secretario General para que se refiriera a esta materia.

El Secretario General informó que, el 26 de enero de 2022, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el Recurso de Protección que presentó el ex Voluntario de la 12ª. Compañía, Francisco Bastidas P., fallo que fue confirmado por la Corte Suprema el 25 de febrero ppdo. Por otra parte, el ex Voluntario de la 1ª. Compañía, Jorge Ormeño Glucevic, también interpuso Recurso de Protección, ya que fue Separado de las filas de la Compañía, sanción que fue confirmada por el Pleno del Consejo Superior de Disciplina. Se estaba atento a la vista de esta causa.

= Proyecto Universidad de Chile: Dio cuenta que, el viernes pasado, se recibió el informe final sobre el Estudio Diagnóstico de Cultura Organizacional con Enfoque de Género, que desarrolló la Universidad de

Chile. La idea era que ese informe sea expuesto al Directorio por el personal de esa casa de estudios. Consideraba que, en términos generales, el diagnóstico era favorable para la Institución.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director Honorario don Alfredo Egaña manifestó que, con mucho agrado, se había enterado del cumpleaños del querido Voluntario don Alberto Brandán C., a quien proponía se le hiciera llegar una conceptuosa carta de felicitaciones en nombre del Directorio.

Se acordó.

El Director de la 5ª. Compañía manifestó que no le fue posible estar presente cuando el Superintendente informó sobre el busto del Comandante Mártir Máximo Humbser Zumarán, cuya intervención por cierto agradecía. Agregó, que estimaba que era una muy buena oportunidad para que todos los Voluntarios de la Institución reconfirmaran su compromiso con ella y con el servicio. De alguna manera, continuó, los Mártires dejaban sus Compañías y pasaban a ser de todo el Cuerpo, y eso era lo que la Quinta esperaba para este tan significativo aniversario, los 70 años de su fallecimiento en Acto del Servicio. Su Compañía esperaba que cada Voluntario se sienta parte de este homenaje y depositario del ejemplo del Comandante Humbser.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Quinta.

El Director de la 15ª. Compañía expresó que su Compañía se sumaba a las expresiones del Director de la 5ª. Compañía. Agregó, que ofrecía sus disculpas por no haberse incorporado al inicio de la Sesión. Continuó señalando, que solicitaba se incorporara en la Cuenta del Superintendente lo concerniente al fallecimiento del Voluntario Honorario de su Compañía, segunda antigüedad, y Miembro Honorario del Cuerpo, Hernán Barrios De La Concha (Q.E.P.D.), ocurrido durante los días en que el Superintendente se encontraba de vacaciones en el mes de febrero ppto.

El Superintendente informó que el homenaje a don Hernán Barrios De La Concha se efectuó en la Sesión Ordinaria de Directorio del mes de febrero ppto.

13°.- CUENTA DEL COMANDANTE.- El Comandante se refirió a los siguientes asuntos:

= Cuerpos de Bomberos: Informó que la Comandancia sostuvo reuniones de trabajo con los Comandantes de los Cuerpos de Bomberos de Maipú y Ñuñoa, para establecer apoyos en despachos conjuntos. El Cuerpo de Bomberos de Maipú señaló que en su jurisdicción había varios “puntos ciegos”, que no podían ser atendidos con premura y que revestían bastante

importancia. Por lo tanto, solicitó que nuestra Institución considerara la incorporación al servicio en esa Comuna, de las Compañías que estaban más próximas a esos “puntos ciegos”. El Tercer Comandante estaba evaluando esta situación para definir el apoyo que se otorgará a ese Cuerpo. Agregó, que el sistema de despacho conjunto con el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa se modificará en cuanto a la incorporación de Compañías de Agua, en la línea límite y en primera intervención. Con esto, se pretendía mejorar la primera intervención y la llegada de Bomberos a la emergencia. El Cuerpo no ingresará a otro territorio más allá de lo que le corresponda y tampoco permitirá que eso ocurra en su jurisdicción. Sí primaba la filosofía y el espíritu de estar siempre brindando el mejor servicio como Bomberos en aquellos sectores donde la primera intervención o la pronta llegada de Bomberos sea necesaria. Esta era la dinámica que se estaba dando con los Cuerpos de Bomberos vecinos, sobre todo en aquellos puntos donde se presenten deficiencias en los tiempos de llegada.

= Proceso de vacunación: Reiteró la importancia de que el personal de la Institución se aplique las dosis de refuerzo contra el COVID-19, por lo cual solicitaba a los Directores que reforzaran esta materia con los Voluntarios de sus Compañías. Recordó que esto normado a través de la Orden del Día N° 123/2021 del Comandante. Agregó que, en lo sucesivo, cuando se produzca el ingreso a los Cuarteles y el registro en el SIAC, el Sistema indicará si el Voluntario cuenta o no con el esquema completo de vacunación. Así, en 20 días más Sistema comenzará a bloquear a los Voluntarios que no se hayan aplicado las dosis de refuerzo.

= Compras a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile: Informó que el Cuarto Comandante, junto al Intendente General, participó en una reunión con personeros de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, en la cual se abordaron diversos aspectos del procedimiento de adquisiciones de Material Menor a esa Junta Nacional, en razón de la tardanza con que nuestra Institución recibía ese material. Por ejemplo, aún el Cuerpo no recibía la totalidad de la partida de uniformes normados que adquirió a través de dicha Junta.

= I. Municipalidad de Santiago: Señaló que se estaba trabajando con la Subdirección de Protección Civil y Seguridad de la I. Municipalidad de Santiago, para el acercamiento con diversos barrios de la Comuna, propiciando la participación de las Compañías en aquellos barrios típicos, a través de charlas de prevención de incendios. Ya habían 3 charlas agendadas en los Barrios Huemul, San Alfonso y Plaza Brasil.

= Barrio Yungay: Manifestó que, con motivo de los siniestros que afectaron el Barrio Yungay durante el mes de febrero, la Comandancia participó en varios puntos de prensa y se aprovechó la oportunidad para reforzar ante

la comunidad la necesidad de renovar el Material Mayor de altura que atendía a ese Barrio Patrimonial, de la Novena, uno de los 3 del centro poniente de Santiago. Los otros eran Plaza Brasil y Balmaceda.

= Emergencias: Expresó que, la semana pasada, el Cuerpo debió concurrir a dos emergencias de gran magnitud en un mismo día: una quinta alarma en el Barrio Franklin y una tercera alarma en el Barrio Independencia. El Cuerpo desarrolló un trabajo eficiente en ambas oportunidades.

= Universidad Autónoma: Manifestó que se llevó a efecto una reunión de trabajo con la Universidad Autónoma, la cual invitó a la Institución a participar en un proyecto conjunto con la CONASET (Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito), relacionada con la incorporación de códigos QR a los vehículos, de tal forma de establecer los riesgos asociados a un vehículo en una emergencia y sus características estructurales para facilitar las labores de extricación.

= Capitanes de Guardia: Informó que la Comandancia sostuvo una reunión de trabajo con los Capitanes de Guardia, y se estableció la modalidad de trabajo que tendrá esa Capitanía.

Por último, **el Comandante** informó que, el día de hoy, se hizo llegar a todos los Voluntarios de la Institución, por correo electrónico, el Informe de Gestión de la Comandancia correspondiente al mes de febrero de 2022.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director Honorario don Alfredo Egaña expresó que la Cuenta del Comandante le recordó un tema que si bien era cierto cuando se discutió en el Directorio no estuvo presente, pero que sí recordaba haberlo leído en las Actas de las Sesiones, cual era el que las relaciones permanentes con los Cuerpos de Bomberos requerían de la suscripción de un Modus Vivendi. Además, el relacionado con el Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, del cual no se informaba hacía más de un año, y ahora estaría pendiente la modificación del Modus Vivendi con el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa. Por lo tanto, solicitaba la activación de estas materias.

El Superintendente señaló que al Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal se hizo llegar la propuesta de Modus Vivendi y restaba que lo ratificara. El documento estaba en la línea de lo que establecía el suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa. Agregó, que esto había tardado por la agenda del Superintendente de ese Cuerpo, que era el 1er. Vicepresidente de la Región Metropolitana. En todo caso, reactivará el tema. Señaló que el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Conchalí le planteó la posibilidad de actualizar el Modus Vivendi con nuestra

Institución, pero se haría en sintonía con los Modus Vivendi con los Cuerpos de Bomberos de Ñuñoa y Maipú.

El Comandante precisó que el Modus Vivendi con el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa se estableció en la Comandancia de don Mauricio Repetto, que sirvió de base para el Modus Vivendi con el Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. Con el Cuerpo de Bomberos de Maipú se estaba en etapa de exploración y el tema se traerá al Directorio para la formalidad respectiva, una vez que esté definida la modalidad de trabajo.

14°.- INVITACIÓN DEL DIRECTOR DE LA 20ª. COMPAÑÍA.- El Director de la 20ª. Compañía manifestó que la Vigésima estaba llegando al final de un largo camino relacionado con la edición del libro sobre los primeros 50 años de vida de la Compañía. Ese libro, que se logró con mucho esfuerzo, se presentará el domingo 20 del mes en curso, evento al cual fueron invitados todos los Miembros del Directorio, los Capitanes de las Compañía, autoridades civiles y Municipales, y otros Voluntarios. La ceremonia contará con todas las medidas sanitarias exigidas. Desde luego agradecía la presencia de los invitados.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Vigésima.

15°.- HOMENAJE DEL DIRECTOR DE LA 21ª. COMPAÑÍA.- El Director de la 21ª. Compañía, de pie, manifestó que se había puesto de relieve el trabajo que estaba desarrollando la mujer al interior de la Institución, con ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Felicitaba a quienes organizaron las actividades que se realizaron, al Superintendente por su mensaje y al MUBO por las actividades desplegadas. En razón de esto, aprovechaba la ocasión para rendir tributo a quien tal vez era una de las mujeres que había liderado en la Institución, la Fundadora de su Compañía, el año 1951, Lizarda Mouat Olivares. Agregó que, según la investigación efectuada, fue la primera Compañía en Sudamérica fundada por una mujer. La 1ª. Compañía del entonces Cuerpo de Bomberos de Renca, era hoy la 21ª. Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Rendía un homenaje de gratitud a esta mujer, quien era muy joven y se desempeñaba como Regidora de la Comuna, y que tenía un gran arraigo con nuestra Institución, toda vez que su abuelo, un prestigiado Segundo Comandante, Tomás Mouat Vidaurre, también Alcalde de Renca, fue quien traspasó a su nieta los valores y principios de esta Institución capitalina. Su padre, agregó, Washington Mouat Etchepare, y su hermano Carlos Mouat Olivares, también fueron Voluntarios. Estos principios y valores fueron los que permitieron dar vida a una Compañía de Bomberos en aquellas lejas tierra de Renca por aquel entonces. Falleció a prematura edad. Desde el año 1954 que el Salón de su Compañía era presidido por el retrato de Lizarda Mouat Olivares, que el año 2005 fue reemplazado por el

Mártir de la Compañía. ¡Honor y gloria a Lizarda Mouat Olivares y a los valores del Cuerpo de Bomberos de Santiago!

El Superintendente agradeció el homenaje del Director de la Vigésimoprimerera.

16°.- SOBRE LOS CUARTELES.- El Director de la Quinta recordó que, en el mes de diciembre, se presentaron algunas conclusiones preliminares de la Comisión que fue designada para estudiar la renovación de los Cuarteles. Se convino en que, en una próxima Sesión de Directorio, se recibiría nueva información de la Comisión. Por lo tanto, estimaba conveniente que se retomara el tema y no quede de lado.

El Superintendente señaló que así se hará y, tal vez, antes de la próxima Sesión Ordinaria.

17°.- AGRADECIMIENTOS DEL DIRECTOR DE LA SEGUNDA.- El Director de la 2ª. Compañía agradeció a los Oficiales Generales, Miembros del Directorio y Voluntarios de la Institución que acompañaron a la Segunda “Esmeralda” en la triste y dolorosa partida de la segunda antigüedad de la Compañía, Voluntario Honorario señor Roberto Sánchez Rojas (Q.E.P.D.).

18°.- HOMENAJE A MÁRTIR DE LA 2ª. COMPAÑÍA.- El Director de la 2ª. Compañía, de pie, expresó lo siguiente:

“Estimado Sr. Superintendente, Miembros de este Honorable Directorio, amigos todos. Hoy vengo a distraer unos minutos vuestra atención en honor y recuerdo imperecedero de uno de los míos, de uno con la estrella blanca y el 2 rojo en el pecho, que dejó este mundo terrenal el 20 de marzo de 1961 por el accidente sufrido en el infame incendio de Matucana 660.

En unos días más se cumplen ya 61 años del fallecimiento del Mártir Mario Garrido Palma. 61 años desde que mi Esmeralda vino a conocer en carne propia la potente palabra que nos estremece a todos los Voluntarios hasta el día de hoy. Me refiero a la palabra ya antes mencionada en este párrafo: MÁRTIR.

Mario Garrido se incorporó a las filas de la Segunda, con 27 años de edad, el 6 de junio de 1960, de manera que a su muerte sólo tenía cortos nueve meses de servicio. Al poco tiempo de ingresar, se incorporó a las filas de la Guardia Nocturna de la Compañía, cuerpo selecto al que perteneció hasta el día de su muerte.

Una vez ocurrido el fatal accidente, en esa misma noche, los Voluntarios asistentes al incendio, en improvisado cortejo, trasladaron los restos

mortales del hermano caído hasta nuestro antiguo Cuartel. Mario Garrido Palma enlutó con su muerte el estandarte de la única Compañía Fundadora cuyos miembros tenían la suerte de no haber caído en la más que centenaria lucha contra el fuego.

Hoy vengo a conmemorar este pesar que nos acompañará durante toda nuestra existencia, pero con una mirada distinta, con la solemnidad de su recuerdo, con el respeto sublime al máximo sacrificio que padeció uno de los míos. Su presencia aun retumba con potencia en las paredes del Cuartel de Recoleta, por lo que sólo me resta decir: Voluntario Mario Garrido Palma, un gran abrazo fraterno, donde quiera que te encuentres.

Muchas gracias.”

El Superintendente expresó que el Directorio se sumaba al recuerdo a uno de los Mártires de la Institución.

19°.- CHARLA DEL CAPITÁN DE LA 1ª. COMPAÑÍA.- El Director de la 1ª. Compañía informó que, con la autorización del Comandante, el Capitán de su Compañía ofreció una magistral charla a los Concejales de la I. Municipalidad de Santiago.

El Superintendente agradeció la información del Director de la Primera.

Se levantó la Sesión a las 21:55 hrs.

**ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
CELEBRADA EL DÍA DE ABRIL DE 2022.**

SECRETARIO GENERAL.

SUPERINTENDENTE.